

**ACTA Nº 8/09**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2009.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López. **Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro. (PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. (GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García  
Doña María Rosario Soto Rico  
Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez  
Doña Rebeca Gómez Gázquez  
Doña María del Pilar Ortega Martínez  
Don Juan José Alonso Bonillo  
Doña Dolores de Haro Balao  
Don José Carlos Dopico Fradique  
Doña María del Mar Vázquez Agüero

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Don José Antonio Amate Rodríguez  
Doña Gemma María Pradal Ballester  
Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López  
Doña Francisca Carmen Gutierrez González  
Don Antonio Cantón Góngora  
Doña Adriana Valverde Tamayo  
Don Juan Carlos Pérez Navas  
Don Carmelo Bentue Gómez  
Doña Inés María Plaza García  
Don Francisco Garrido Mayoral

**Interventor General**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretaria General del Pleno Acctal.**

D<sup>a</sup> María del Carmen Felices González.

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos de la Secretaria General del Pleno Accidental D<sup>a</sup> María del Carmen Felices Gonzálvez, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 24 de abril (nº 5/09), 4 de mayo (nº 6/09) y 11 de mayo (nº 7/09), del año 2009.-**

La Concejala D<sup>a</sup> Gemma Pradal Ballester, por el Grupo Municipal del PSOE, interviene con respecto al acta correspondiente a la sesión del día 4 de mayo de 2009 (nº 6/09), solicitando las siguientes rectificaciones:

- En el punto nº12/3, página 76, último párrafo, en la intervención de D<sup>a</sup> Gemma María Pradal Ballester, donde dice "Sí, hay, la Junta de Andalucía tiene las competencias...", debe decir "Sí, ahí la Junta de Andalucía tiene las competencias...");

- En el punto nº 12/3, página 80, última intervención del Sr. Alcalde, donde dice "Está claro, muchas gracias. Pasamos a la votación de la moción.", debe decir "Está claro, muchas gracias, reiterando a instancias de D<sup>a</sup> Gemma María Pradal el anterior compromiso del Equipo de Gobierno de buscar la forma de cubrir esas tres horas de vacío. Pasamos a la votación de la moción."

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de 24/02/2009), al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 24 de abril (nº 5/09) y 11 de mayo (nº 7/09), del año 2009, se consideran aprobadas, aprobándose igualmente el acta correspondiente a la sesión de fecha 4 de mayo de 2009 (nº 6/09), con las rectificaciones propuestas por la Sra. Pradal Ballester.-

**2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de abril de 2009, en relación con la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.-**

Se da cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de abril de 2009 (Decreto nº 2.271/09), que dice:

"D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, HA DICTADO EL SIGUIENTE:

DECRETO

Vista la instrucción de la Concejal Delegada de esta Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, de fecha 24 de abril de 2009 y el informe de la Técnico de la Administración General de dicha área de la misma fecha.

**Resultando.-** Que, el Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene en la actualidad como principal competencia la dirección y gestión de las actividades, programas y planes de actuación municipales en relación con el desarrollo económico, el empleo y el comercio en el municipio de Almería y, dentro de las actuaciones de desarrollo económico se encuentra el Proyecto de Agenda 21 Local.

**Resultando.-** Que, desde esta Área se propone desarrollar el proyecto de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, cuyo resumen obra en el presente expediente.

**Resultando.-** Que, para llevar a cabo esta acción, enmarcada dentro de las diversas actuaciones de desarrollo económico que realiza esta Área, se hace necesaria, por su complementariedad con la potenciación del desarrollo sostenible del municipio de Almería, la adhesión de esta entidad local a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, que aglutina proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de su implicación activa en el uso y la evolución de la propia ciudad.

**Resultando.-** Que, obra en el presente expediente resumen y anexos con los aspectos más importantes de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

**Considerando.-** Ciudades Educadoras se inició como movimiento en 1990 con motivo del I Congreso Internacional de Ciudades educadoras, celebrado en Barcelona, cuando un grupo de ciudades representadas por sus gobiernos locales planteó el objetivo común de trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de su implicación activa en el uso y la evolución de la propia ciudad y de acuerdo con la carta aprobada de Ciudades Educadoras,

Posteriormente, en 1994 este movimiento se formaliza como Asociación Internacional en el III Congreso celebrado en Bolonia.

**Considerando.-** Que, es órgano competente la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, integrado en el Título X de dicha Ley, que regula el Régimen de Organización de los municipios de gran población, así como en la disposición 4ª del Decreto del Alcalde, nº 47/08, de 9

de enero de 2008, y en el apartado 7º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de fecha 21 de enero de 2008 y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### DISPONGO

Primero.- Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Segundo.- Designar representante político del Excmo. Ayuntamiento de Almería en dicha Red.

Tercero.- Designar representante técnico del Excmo. Ayuntamiento de Almería en dicha Red.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería aportará el importe de la cuota anual de pertenencia a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras que corresponda.

Dado en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a veintisiete de abril de dos mil nueve”.

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

**3.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de mayo de 2009, sobre delegación para la adopción de resoluciones pertinentes sobre la recepción de obras municipales financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.-**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 11 de mayo de 2009, que dice:

“Ñ) Delegación para la adopción de resoluciones pertinentes sobre la recepción de obras municipales financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.-

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, que dice:

**“D. FRANCISCO JOSÉ AMIZIAN ALMAGRO**, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, en relación la recepción de obras municipales financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, cuyos expedientes de contratación se tramitan por el Área de Urbanismo, el Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca, el Área de Servicios Urbanos y por el Área de Deportes y Juventud, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Delegar en D. Juan Francisco Megino López, en su condición de Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y en D. Francisco José Amizián Almagro en su condición de Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca y del Área de Servicios Urbanos, con carácter indistinto, las facultades que ostenta la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en cuanto que órgano competente en materia de contratación, para adoptar las resoluciones pertinentes sobre la recepción de obras municipales financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local cuyos expedientes de contratación se tramitan por las tres Áreas citadas y el Área de Deportes y Juventud, a la vista del informe del Director Facultativo, y designar representante municipal para la recepción de las mismas, con el fin de agilizar el procedimiento tendente a la recepción de las citadas obras y dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de Noviembre por el que se crea dicho Fondo Estatal.

2º.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia y la fecha del presente acuerdo.

De las resoluciones adoptadas en el ejercicio de las competencias que se delegan por el presente acuerdo se dará cuenta, en todo caso, a la Junta de Gobierno Local.

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo se comunicará a los Concejales afectados, a los distintos ámbitos, Servicios o Áreas, a los Portavoces de los Grupos Municipales y se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la red informática municipal.

Del presente acuerdo se dará cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre".-

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

**4.- RESCATAR LA ENCOMIENDA DE LA GESTION DE PERSONAL de la Gerencia Municipal de Urbanismo, atribuida al Área de RR.HH. del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 2.007.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Plenaria epigrafiada, en funciones de Comisión Informativa del ramo, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009, y respecto del punto del orden del día referente a "**RESCATAR LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN DE PERSONAL**

atribuida al Área de RR.HH. del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha de 19 de febrero de 2007, punto 14, apartado 9", tuvo a bien emitir DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, con la siguiente votación:

- A favor: ... (Grupo/s ...).unanimidad
- En contra: ... (Grupo/s ...).
- Abstenciones: ... (Grupo/s ...).

**DICTAMEN:**

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º. RESCATAR LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN DE PERSONAL atribuida al Área de RR.HH. del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha de 19 de febrero de 2007, punto 14, apartado 9 que expresa literalmente:

*"De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria I, apartado 2º, de los Estatutos de la Gerencia las funciones relativas la fe pública, intervención, gestión económica, de personal, contratación y demás necesarias para el adecuado funcionamiento y mejor desarrollo de los fines que legal y estatutariamente la Gerencia tiene encomendados seguirán desarrollándose por los Funcionarios y Servicios municipales que prestarán su asistencia al Organismo autónomo en todo aquello que sea preciso hasta tanto los órganos y servicios correspondientes a tales funciones de la Gerencia se encuentre en funcionamiento. En todo caso además de las específicamente señaladas y de cuantas otras puedan ser necesarias..., se encomienda al Área de RR.HH. la gestión y tramitación de las nominas de personal de la Gerencia, así como del Fondo de Acción Social y de cuantas actuaciones se deriven del vigente Pacto/ Convenio regulador del personal del Ayuntamiento de Almería".*

2º.- Remitir a la Gerencia de Urbanismo por parte del Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Almería los medios materiales necesarios para la adecuada gestión del personal.

3º.- La Gerencia procederá a la gestión de su personal desde la adopción del presente acuerdo, salvo aquellos expedientes iniciados con anterioridad al mismo, que serán concluidos por el Área de Personal y Régimen Interior antes de su remisión a la Gerencia.

4º.- Se contará con un plazo 3 meses para la gestión de Nominas y Seguros Sociales por parte de la Gerencia, desde que el Área de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Almería remita los medios materiales necesarios para ello.

Al referido dictamen se adicionaron las siguientes **enmiendas**:

Se hace constar que fueron emitidos los siguientes **votos particulares**:

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor alcalde, en este punto se nos pide que aprobemos, y dice textualmente, rescatar la encomienda de gestión de personal, rescatar a favor de la Gerencia. La gestión de personal en la historia democrática que yo conozco, y conozco algo de este Ayuntamiento, ha sido siempre la gestión de personal unificada en Recursos Humanos gestión de personal. Por lo tanto de rescate nada, no se rescata nada. Yo propongo la anulación de éste punto por estar mal planteado porque nos parece que lo que se debe plantear no es rescatar sino ceder. Bueno pero este punto viene aprobado como rescatar. Por lo tanto hay base, hay una base jurídicamente negativa puesto que se ha aprobado rescate y rescate no tiene sentido. Esto es el planteamiento judicial de este punto, o sea el planteamiento legal de éste punto. El planteamiento político señor alcalde, usted es el alcalde y usted es el máximo responsable de la gestión global del Ayuntamiento, sobre usted recae la máxima responsabilidad. Cuando esto ocurre en todos los Ayuntamientos sí me van a decir que en algunos la gestión de personal, bueno yo diría la gestión de Urbanismo por la potencia que ha podido tener en unos tiempos determinados que no ahora, pues el mismo alcalde ha permitido que la delegación de Urbanismo; la Gerencia gerenciará no solo lo de personal sino también lo económico. O sea, que el problema no es un problema de que no se haya dado antecedentes y que no existan, existen antecedentes, no es un problema básico pero sí es un problema de que en esos antecedentes el alcalde es el responsable. Quiero decir, atiéndame señor... Usted si aquí hay algún fallo yo sé que usted va a decir no, no, es mi socio y eso es lo que no puede ser, eso es lo que no puede ser. O sea. No, no, yo no le pregunto a su socio, le pregunto a usted como máximo responsable, como máximo responsable. ¿Si quien gobernara, si quien gobernara la Gerencia de Urbanismo dependiera de usted? Bueno, es una forma de gestión que usted está descentralizando, pero el problema que es que no depende de usted y hasta qué punto usted no va a decir lo que me acaba de decir; pregúnteselo a mi socio. No, claro eso no vale, en una unidad de gestión de gobierno a mi no me encaja. Entonces yo me voy a oponer no solo porque la expresión no es tal, está mal enfocada legalmente sino porque además, además no hay una unidad de gestión aquí aunque haya descentralización aparente, lo que hay es división política, y división política con las cuestiones de personal, ¿quiere decir que las cuestiones de personal en un sitio y otro son distintos? Pues usted va a ser el responsable, yo le voy a pedir al final responsabilidades a usted y usted las va a

eludir. Como la situación se plantea así que yo le voy a pedir responsabilidades como alcalde y usted las va a eludir yo me tengo que negar porque le estoy dando una baza para que usted eluda responsabilidades políticas. Y nada más, le anuncio por tanto nuestro desacuerdo con esta cesión que no rescate."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Señor Bentue, D. Carmelo."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muy brevemente señor alcalde. Nosotros votamos a favor en la Comisión de este tema porque entendemos que es un paso más para que el Urbanismo se especialice como actividad dentro del Ayuntamiento, esto permite más autonomía a la Gerencia. Poco a poco tiene que ir consiguiendo esa especialidad y esa autonomía y nosotros reafirmamos nuestro voto favorable a que la Gerencia de Urbanismo sea un órgano especializado del Ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver señor Cervantes. Usted entiende que la Gerencia debe de ser un organismo autónomo, es una pregunta fundamental, porque si no entendemos la autonomía de ese y de otras empresas municipales de las cuales en todos los casos la presidencia la ostenta el alcalde. El alcalde, por tanto puede usted pedir cuantas responsabilidades antes y ahora quiera exigir tanto al alcalde como al vicepresidente que recibe delegación de algunas competencias. Y eso es así en todos los casos. Pero sin la gestión del personal dígame usted qué grado de autonomía puede tener la Gerencia. Es verdad que todavía quedan otros aspectos y es la autonomía respecto a sus ingresos y el modo de como verificar los gastos. El control que tiene el plenario de todos esos actos es absoluto, la Gerencia dentro de su autonomía relativa aprueba sus presupuestos, aprueba sus catálogos, sus plantillas pero luego forma parte de un consolidado que tiene que refrendar este plenario; sigue teniendo todos los controles, el alcalde directamente como presidente del organismo autónomo y el plenario en cuanto a la toma de decisiones fundamentales, ¿dónde está el problema? El siguiente paso lógicamente será y fíjese que está defendiendo la Gerencia un Grupo Político que no lo llevaba en su programa electoral y cuando lo debatimos quedó puesto de manifiesto ese cambio de opinión como consecuencia de que ya con los años uno empieza, empieza a tener ideas cada vez menos fijas. Por tanto muy moldeable en función del propio conocimiento de la realidad de la gestión. Nosotros creemos que como organismo autónomo funciona mejor y está funcionando mejor; créame. Cuando se tomó el acuerdo de aprobar los estatutos se dijo que en tanto en cuanto no tuviéramos una unidad funcional la propia Gerencia de Urbanismo la gestión, y lo dice perfectamente el documento que usted tiene como informe jurídico dice, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria 1, apartado 2, de los estatutos aprobado en este plenario D. Diego con su voto favorable, la función relativa a la fe pública, intervención,



gestión económica de personal, contratación, etcétera serán, se irán desarrollándose por los funcionarios de servicios municipales que prestarán sus servicios a organismos autónomos en todo aquello que sea preciso para tanto a los órganos y servicios correspondientes a tales funciones de la Gerencia se encuentren en funcionamiento. Este es el momento, hasta este momento no hemos tenido unidades funcionales encargadas de la gestión de todos los aspectos que nos competen como Gerencia y que están recogidos en los estatutos; no en este momento, desde el momento que se aprobaron los presupuestos y se aprobó la plantilla que usted aprobó, y el organigrama funcional que usted aprobó como miembro del consejo de Gerencia, de la Gerencia de Urbanismo. Ahora transcurrido ese tiempo y atendiendo a lo que decía la disposición transitoria, una competencia que teníamos delegada la rescata la Gerencia; claro que si, claro que si, ¿cómo que no? Yo le entrego a usted una cosa transitoriamente y cuando estoy en disposición de necesitarla se la rescato, D. Diego, podemos utilizar otro tiempo del verbo pero realmente está claro lo que queremos decir y lo que vamos a hacer. Pero es más, como lógicamente es una gestión donde el personal de la Gerencia puede tener o tiene todavía una cierta falta de entrenamiento se dice en el acuerdo que durante tres meses esa vinculación, ese apoyo del área de Personal va a seguir prestándose por los funcionarios correspondientes. No tenga reticencias D. Diego, no las tenga, no las tenga, no las tienen los funcionarios puesto que los estatutos de la Gerencia son tan garantistas, y aquí algún representante de los trabajadores, es tan garantista para los trabajadores que la premiabilidad entre las distintas áreas y organismos autónomos es absoluta y constante. Por tanto eso es lo que hacemos. Me parece que es un debate, y en comisión informativa usted no pudo ir pero a éste tema le dedicamos un minuto; no más y había funcionarios allí, algunos no en este momento en condición de políticos, lo puedo citar porque es un secreto a voces; el señor Bentue es funcionario y entiendo que si el viera... y además funcionario que ha estado trabajando, desarrollando su actividad que yo sepa si no siempre prácticamente siempre en Urbanismo. Estamos viéndole o buscándole los tres pies al gato y con una, un problema aparentemente de semántica, pero el concepto está claro: Una competencia que no teníamos porque no la podíamos tener y ahora que la podemos tener la rescatamos. Eso es todo. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Megino. ¿Alguna intervención más? Señor Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo creo que si... yo no estaba hablando de la autonomía gerencial, las cosas no se hacen en el vacío, se hacen en el momento concreto y por unas cuestiones concretas y yo estoy votando en un momento concreto político por unas ..... concretas políticas, y la prueba es que no me ha contestado ni siquiera el alcalde a quien me he dirigido."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Me he dirigido a la responsabilidad política de Urbanismo, a la responsabilidad política de la Gerencia de Urbanismo y el alcalde no me ha contestado, elude la responsabilidad política ... Bueno, quedan tres años de legislatura o dos años, quedan dos años de legislatura, ¿el camino va a ser eludir la responsabilidad política en Urbanismo? No, no, no, yo he estado de socio de gobierno también en Urbanismo y no existía, no existía esa dejación."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En cualquier caso, en cualquier caso no existían irregularidades dejadas pasar, no estoy de acuerdo con la política de personal que se está llevando en Urbanismo, no estoy de acuerdo señor alcalde y le estoy hablando a usted, porque además están actuando de forma distinta que en otras áreas y no me voy a dirigir a ninguna en concreto, el señor Venzal lo sabe de sobra. Le voy a poner un ejemplo para que me conteste usted señor alcalde, usted, usted, le voy a poner un ejemplo."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, aquí en este Ayuntamiento ha podido existir, ha podido existir y puede existir personas, trabajadores que compatibilizan dos trabajos; la mayoría legalmente claro. Lo que no es admisible, lo que no es admisible que una persona que es abogado y jefe de un departamento actúe en un juzgado contra el propio Ayuntamiento. Esto ha pasado señor Amizián, esto ha pasado y se sabe y lo he denunciado en plan privado porque no quiero que afecte, no quiero que se afecte a las personas, yo no voy contra las personas. Tengo demostración documental del juzgado de ese hecho, esa persona sigue siendo jefe nada menos que de un área fundamental en este Ayuntamiento en Urbanismo. Señor alcalde ¿es usted responsable? Me dirijo a usted señor alcalde que conoce perfectamente este tema y que después de conocerlo no ha tomado ninguna medida y encima me pide que vote este supuesto rescate cesión; no puedo hacerlo, no puedo hacerlo y máxime porque se está midiendo con varias varas de medir. Hace poco otro funcionario ha sido sancionado, ¿lo saben ustedes verdad? ¿Pues quien es el responsable de tanto desvarío? Usted señor alcalde. Yo sé que ahora no me va a contestar y me va a contestar el señor Megino ¿por qué? Porque usted no quiere desgaste político y hace pagarlo al minoritario de incierto futuro pero la responsabilidad es suya, señor alcalde. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. No olvide usted que el presidente de la Gerencia sigue siendo el alcalde, es una cosa obvia. ¿Alguna intervención más? Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muy brevemente para señalar y destacar la incoherencia del señor Cervantes. La competencia en tema de personal si el plenario así lo acepta la podemos tener a partir de pasado mañana. En este momento no lo tenemos D. Diego, con lo cual en todo caso a esos elementos que usted se ha referido cuando menos será repartido. Usted me podrá acusar de todo lo que quiera y al alcalde que sigue siendo presidente y seguirá siendo presidente de la Gerencia una vez que tengamos nosotros la gestión de personal. Que no la tenemos D. Diego, que no la tenemos ¿se entiende? Estoy un poquito afónico pero yo creo que se me entiende con absoluta claridad. Queremos responsabilidad plena porque así podremos empezar a ser organismo autónomo, no tenemos garantizado en este momento ni siquiera el funcionamiento cierto de aquello que aprobamos en nuestros presupuestos. Como usted bien sabe el urbanismo funciona con transferencia de capital que nos traslada el Ayuntamiento y todos, todos los ingresos que gestiona la Gerencia de Urbanismo, todos hasta el último euro va a la caja municipal y luego nos transfieren dinero para pagar de los sueldos y nos transfieren cuando puede y cuando los niveles de ingresos se acomodan a la previsión para poder ejecutar nuestros presupuestos. Fíjese si nos queda todavía camino larguísimo para recorrer para que realmente seamos autónomos. Pero desde luego le aseguro que sin personal es imposible. Yo no voy a sacar ejemplos concretos como usted, dice así un poco etéreos ¿no? Pero podría poner ejemplo y hay uno fundamental. Cuando se hace el pacto de gobierno PP-GIAL y nosotros pedimos Urbanismo al igual que lo pidió usted, se aprobaron unos catálogos y unas plantillas que todo el mundo dijo que eran extraordinarios como consecuencia de una imposición del que le está hablando dentro del pacto de gobierno. Yo le aseguro a usted D. Diego que en estos seis años recorridos en ningún momento hemos tenido completa la plantilla y el catálogo que en su momento se han aprobado y estamos funcionando y creo que razonablemente, mejorable como todos los actos humanos. De modo que déjese de reticencias, si cometemos errores los cometeremos desde Personal o desde la Gerencia y si usted conoce cosas concretas ya sabe cual es el camino. Claro, ese es el camino natural, no deja sombra en el aire que eso es algo muy consustancial en usted. Lo que pedimos sencillamente es avanzar en la autonomía como gesto normal, todas las grandes Gerencias que en España existen, todas tienen la gestión de personal D. Diego, todas la tienen y sería sorprendente que Almería por lo menos en la parte que a usted le corresponde pues no la tuviera. No sé como estará en Córdoba, su Ayuntamiento digamos estrella, no lo sé, no lo sé, pero evidentemente Ayuntamientos como el de Madrid, como el de Sevilla, ciudades, bueno que tienen una antigüedad importante en la Gerencia le aseguro que la gestión de personal la tienen. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... ¿perdón? Sí, sí, si lo contabiliza la señora secretaria. Sí, sí, se levanta, se levanta, no se preocupe usted que se levanta, se levanta, que se levanta, se levanta. No se preocupe usted que se levanta."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **5.- Reconocimiento extrajudicial de las obras de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Plenaria epigrafiada, en la sesión (Extraordinaria) celebrada el día 26 de mayo de 2009, y respecto del punto del orden del día referente a "Dictamen a .....", tuvo a bien emitir DICTAMEN FAVORABLE la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, con la siguiente votación:

- A favor: ...( Grupo/ s...) unanimidad
- En contra: ...( Grupo/ s...)
- Abstenciones:...( Grupo/ s...)

#### **DICTAMEN:**

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria **SU999 432.01 601.00 Obras en Casa Consistorial** del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2009 de acuerdo con el siguiente detalle y por un importe total de 443.323,99 €, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>EMPRESA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA REGISTRO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ALDESA,S.A CIF: A28233534	835/09/3	02/01/2009	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE-2008 EN LAS OBRAS DE:" MEJORA DE LAS OBRAS DE LA FASE 1ª DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA"-CERT.1	09/01/2009	414.515,26
LUIS CALVO HURTADO NIF: 50270104Q	01.2009	19/01/2009	HONORARIOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN S. Y S. DE LAS OBRAS DE LA FASE 1º DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA	09/02/2009	3.716,08

GONZALO CÁTEDRA CÁTEDRA NIF: 26167896Z	04-0109	19/01/2009	HONORARIOS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN S. Y S. DE LAS OBRAS DE LA FASE 1º DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA	09/02/2009	3.716,08
JOSÉ RAMON SIERRA DELGADO N.I.F.: 28363632D	09/AA01	12/03/2009	HONORARIOS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SLUD, DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA 1ª FASE DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA	16/03/2009	15.208,21
JOSÉ RAMON SIERRA DELGADO N.I.F.:2836363 2D	09/AA02	12/03/2009	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y MEJORA DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE LA 1ª FASE DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA	16/03/2009	6.168,36
				TOTAL	443.323,99

**SEGUNDO.-** Descontar del importe de la Certificación de Aldesa Construcciones S.A, y en concepto de tasa número 42 por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos por los conceptos de dirección de obra, Control de Calidad y Coordinación de seguridad y salud, la cantidad total de dichas tasas, tal y como se detalla a continuación:

Certificación	Nº factura	B.I sin IVA	Base LIQUIDABLE	T. Dirección de obras ( 4%)	T.C. Seguridad y salud ( 1% )	T. Control de calidad (1,5%)	Total tasas de la certificación
Nº 1	835/09/3	357.340,74	300286,336	12.011,45 €	3.002,86 €	4.504,30 €	19.518,61 €
<b>TOTAL</b>							<b>19.518.61 €</b>

**TERCERO.-** Retener el 5% de la certificación nº 1, presentada por ALDESA construcciones, S.A, C.I.F. A-28233534, en concepto de "OTROS DEPÓSITOS RECIBIDOS", la cantidad de 17.867,04 €. De conformidad con el Pliego de cláusulas que rigen el contrato de ejecución de obras de edificación promovidas por la empresa pública del suelo de Andalucía (EPSA) en nombre del Ayuntamiento de Almería, se efectuará una Retención del 5%, en efectivo, de todas las certificaciones de obra. Dicho importe se deducirá de la certificación de obra y de la correspondiente factura. La devolución a la CONTRATA de dicha retención se hará, si procede, en la liquidación del contrato, al finalizar el plazo de garantía.

Dicha retención obedece al siguiente detalle:

Certificación	Nº factura	5% Retención €
Nº 1	835/09/3	17.867,04
<b>TOTAL</b>		<b>17.867,04</b>

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Cuando ustedes se reunieron con la Junta de Andalucía, con los representantes de la Junta de Andalucía, se hicieron las fotos y nos enseñaron el magnífico edificio, porque creo que un buen edificio, que hemos rehabilitado entre los dos pues parecía que ya estaba todo acabado, y uno se entera que ni siquiera había acera, ni siquiera había acera y cuando ya mete la uña a lo mejor no había otras cosas importantes que se tenían que haber gestionado en su momento. Yo no digo que hubiera estado cerrado desde el primer momento porque todas las obras como se demuestra aquí tienen cambios, tienen cambios y hay que reconocerlo. O sea, yo no me opongo a un reconocimiento extrajudicial. O sea, a mi lo que me parece sangrante es ver ciudades, ciudades andaluzas y por supuesto ciudades españolas donde la colaboración esta funciona y funciona muy bien, y bueno se puede haber retrasos pero cuando uno obtiene un edificio obtiene un edificio para meterse al mes o al mes y medio. Qué pasa, qué pasa, que tenemos un edificio con un sitio tan emblemático, tan importante, qué pasa en esta Almería que ahora tenemos que esperar tres, cuatro, cinco meses, cada día aumentamos un mes más porque hay que hacer las aceras, porque hay que hacer... porque se enciende una luz y se enciende toda una planta. Vamos un desastre, ¿qué es lo que pasa? O sea, yo tengo razones de qué está pasando ¿no? Pero el problema es que siendo una obra tan importante, tan importante, no voy ya a que me hablen ustedes el arquitecto de que ha venido poco, no me hablen ustedes señor Megino de la responsabilidad que yo fui de los que firmaron el proyecto; sí, sí, yo fui en el año 2001, que ha llovido ya, 2001. O sea no me eche usted a mi la culpa, si no estoy culpando, estoy diciendo qué pasa a ustedes que han estado más cerca últimamente en esta Almería que obtenemos un Ayuntamiento que es algo que hasta el Ayuntamiento de Abruena hizo hace 15 años ó 20 años, y estamos hablando de una capital, una obra absolutamente señera, fundamental en la casco histórico que significa una, una recuperación y que nos de ganas de llorar después de haberla obtenido, después de llegar y aplicar un extrajudicial de crédito porque todavía, todavía aquello es un estercolero. Sí, sí, sigue siendo un estercolero. Medioambiente debería pasarse por allí y darse una vuelta y por lo menos quitar los olores ¿no? Sí, sí, quitar los olores, Medioambiente debería quitar los olores de los rincones y lo que ha quedado y queda allí. Bueno por Dios que estamos hablando del casco histórico. No estoy buscando culpables, ni siquiera la Junta señor Amate, ni siquiera la Junta, no me diga usted, no estoy buscando culpables, ¿pero qué pasa en Almería señor Amate? Usted debería preguntárselo también. O sea qué pasa

en Almería que nos ceden un Ayuntamiento y no estamos ni siquiera, un Ayuntamiento pagado por Ayuntamiento y por la Junta y no estamos ni siquiera en condiciones de ocuparlo. O sea, es alarmante que nos pase esto y yo quiero elevar la voz, aunque no haya que buscar culpables quiero elevar la voz porque entre todos la hicimos y entre ella se murió, como se dice la frase. Por lo tanto no podemos seguir así, tenemos que cambiar de tendencia. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes, pero no es entre todos la hicimos, es entre todos la matamos. O sea, pero bueno. Al margen de eso ¿alguna intervención? Señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Betue Gómez, que dice: "Muy brevemente. Para solicitar que en el primer pleno que celebre este Ayuntamiento en la nueva sede, uno de los puntos del día sea que hablemos todos sobre esa obra y sobre el futuro del Ayuntamiento y de la Plaza Vieja, pero para decir también que lo que vamos a ver en este punto es un reconocimiento extrajudicial de crédito y que es lo que debemos votar pero que ese debate sobre la Plaza Vieja y sobre el papel del Ayuntamiento propongo que lo hagamos lo antes posible en el pleno que celebremos en el nuevo edificio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, el señor Bentue ha señalado la realidad y él ha situado lo que vamos a votar. Hay que pagar, pagar para terminar la obra y de alguna manera los compromisos asumidos en su momento el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía con la empresa Aldesa los saldemos ¿no? Yo creo que no es nada positivo mirar atrás para valorar errores que no siempre son políticos y usted lo sabe D. Diego. Usted dice, y usted firmó el proyecto. Mire usted lo voy a exonerar de eso; usted no firmó el proyecto, usted lo autorizaría, lo aprobaría pero evidentemente no lo firmó usted. Ni lo hizo usted, ni lo validó usted como tampoco lo hacemos nosotros. ¿Sabe para lo que ha servido, lo que está sirviendo todo lo que ha sucedido con la fase I? Para que la fase II no cometamos los mismos errores. Se está mirando absolutamente con lupa el proyecto, con lupa y con una dificultad adicional que seguimos teniéndola y es que no tenemos ningún control con el arquitecto que contrató en su momento la empresa pública del suelo, y que estamos intentando de alguna manera poder corregir sin que sea fácil tampoco esa corrección para que tengamos responsabilidad, corresponsabilidad con la Junta de Andalucía a la hora de dar, tomar decisiones en lo que es la II fase y no está resultando fácil por las condiciones, yo diría leoninas, que impone la Junta al controlar todos esos procedimientos como consecuencia de que convenia y que aporta el 50% de la inversión necesaria a realizar, sin la cual cualquier elemento que intentamos introducir prácticamente queda vetado. Yo creo que eso es lo positivo, es verdad que ha sido una obra realmente tremenda en cuanto a los

retrasos pero que mucho tiene que ver con el proyecto y hablaremos donde ustedes quieran. D. Carmelo yo no estaba ni siquiera en el Ayuntamiento cuando esto proyecto se aprobó y fíjese la cantidad de palos que he tenido que aguantar, y muchos de ellos como consecuencia de un proyecto insuficiente con multitud de carencias puestas cara a cara entre la empresa y el propio arquitecto que ha tenido que tragárselas unas tras otra. Bueno pues estamos en vías de terminar y faltaban cosas. Mire, por ejemplo el transformador que hubo que sacar, uno no solamente el del edificio sino el de la zona pues para trasladarlo a su sitio, a su ubicación necesita un proyecto adicional que no estaba previsto obviamente y que tiene que aprobar Endesa y que estamos en eso y urgiendo todo lo necesario. Las aceras, D. Diego la Plaza, la Plaza Vieja en su urbanización está incluido en el segundo, en el segundo... en la segunda fase junto con el edificio, lo que nos queda de edificio. Se han hecho actuaciones muy provisionales para que aquello por lo meno sea habitable; queda mucho por hacer e insisto, se está mirando con lupa. El alcalde como presidente de la Gerencia de Urbanismo conoce puntualmente la cantidad de requerimientos que a esa segunda fase ha sido hecha por los técnicos municipales y se lo hemos trasladado a EPSA para que a su vez ante el arquitecto que contrataron le haga no solamente, le obligue a hacer las rectificaciones que al caso son necesarias sino también que lo haga con la ..... necesaria porque esta obra de la segunda fase muy difícilmente será posible comenzarla dentro de esta, de este año. Hay que aprobar el proyecto, lo tiene que aprobar Cultura que felizmente estarán trabajando, no sé si antes pero ahora sí, en íntima colaboración con los arquitectos municipales para desgranar todos esos aspectos negativos y que al final en la Comisión Provincial de Patrimonio que tiene que actualizar los cambios también los autorice. D. Diego no haga más complicado éste tema. Sencillamente debemos, y yo creo que hemos aprendido de los errores, pero esos errores cuando menos vamos a compartirlos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Megino. Si señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver D. Juan. Yo no, yo no estoy, lo he dicho al principio, o sea se trata de elevar la voz en este pleno para que no pase lo que está pasando. No, no, y a veces la responsabilidad no es solo política que siempre será, la responsabilidad siempre es política y yo asumo la parte que yo pueda tener. Evidentemente un político que es licenciado en química no puede estar pendiente si un proyecto tiene o no un transformador y además han pasado ocho años para haberlo resuelto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Quiero decir que habría que preguntarse, habría que preguntarse qué estamos haciendo todos mal para que nos tomen el pelo, esa es la palabra, y cuando nos toman el pelo a nosotros les toman el pelo a los ciudadanos. No puede ser que un arquitecto, y no culpo



a nadie ¿eh?, no puede ser que un arquitecto no venga a visitar la obra y no vaya esquina por esquina viendo los detalles. No puede ser ¿por qué? Porque ahí por ejemplo grandes salones de 2 mil metros cuadrados que se van a parcelar y ahora cuando enciende una luz enciende los 2 mil metros cuadrados. Pero bueno ¿quien tiene la responsabilidad de eso? No, usted no D. Juan, la tiene un arquitecto que no viene aquí o un jefe de obra... En una palabra, aquí mucha responsabilidad de dejar que los técnicos nos tomen el pelo ¿eh? Y ahora que me la devuelvan, ahora que me la devuelvan. No puede ser que faltara, y es verdad que en el año 2002 faltó un transformador para poder hacerse la obra; no puede ser. No puede ser tampoco que una empresa entrara en forma precaria con muy poco dinero y después se pusiera a exigir más dinero; no puede ser. Ahí hay más responsabilidad política.

En definitiva, no puede ser porque usted señor Megino se lo exige a los promotores que se termine una obra y no se haga la acera. Dice usted, no, es que eso le corresponde, le corresponde a otro plan. Es verdad, hay otro plan que es de la Plaza Vieja que ni siquiera está aprobado ni pensado, ni pensado. O sea, la Plaza Vieja lo que es la Plaza en si no están las palmeras y todo eso todavía ni está aprobado, ni está aprobado, ni se ha pensado. Bueno, hemos hablado mucho de él pero todavía ni está aprobado. Estamos hablando de el corazón de Almería ¿no? No puede ser que no se haya... ¿Cuanto valen unas aceras? Si vamos a aprobar este reconocimiento pues echémosle unas aceras a donde vamos a entrar, es qué vamos a entrar por cemento echado a lo bruto, es que es increíble. Esto no lo veo yo en otras ciudades, no lo veo yo en Sevilla, no lo veo en Córdoba, no lo veo en Málaga, y he dicho tres ciudades gobernadas por tres Ayuntamientos distintos; esto lo veo en Almería y hay que levantar la voz unánime, unánime de todos los partidos políticos que basta ya, que basta ya. Nada más. No se trata de culpar a nadie pero eso si, decirle al arquitecto que el próximo proyecto tiene que estar a pie de obra como están todos los arquitectos en España; decírselo y lo digo desde aquí. Proyecto que no va a empezar al menos, el señor Megino ha dicho en esta... y he dicho años, iba a decir en esta legislatura pero lo pensaba, ha dicho en esta... años, iba a decir en esta legislatura. No va a empezar en esta legislatura, pero dígallo hombre porque lo tenemos que decir entre todos y cada uno que asuma lo que le corresponda."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No puede ser que como mínimo tengamos la esperanza que en el 2010 empiece la segunda fase de la Casa de todos de tal manera que si empezó todo en el 2001 nos peguemos quince años para rehabilitar un Ayuntamiento. Dónde vamos a hablar ahora del plan Urban, dónde vamos a hablar de la casa... del Cuartel de la Misericordia, pero si no somos capaces o no se ha sido capaz de recuperar el Ayuntamiento en seis años completamente. Hay que levantar la voz. No quiero culpar a nadie pero sí levantar la voz y pedir una ayuda a los medios de comunicación; basta ya, basta ya, que Almería no es el culo del mundo, que Almería es una provincia andaluza, una

provincia española y la capital es la capital y se merece un trato mejor en general, en general. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Mire usted, compartiendo en buena parte de lo que usted ha dicho es cierto pero mire usted, nosotros ni contratamos la obra, ni contratamos al arquitecto y luego es muy difícil hacer un seguimiento a una obra y exigir a una empresa con la que tu no has contratado y a un arquitecto que tu no has contratado porque el arquitecto ignora absolutamente los requerimientos que desde el Ayuntamiento se le han hecho, porque además nos dice que nosotros no le pagamos y como es la Junta la que le ha contratado él solo obedece y responde ante EPSA. Y claro, la situación es verdad que es complicada y compleja y tiene usted razón pero el problema es que o renunciábamos a la financiación del 50% y lo hacía el Ayuntamiento a pulmón o las condiciones en las cuales teníamos que intervenir eran esas; 50% Junta de Andalucía, 50% Ayuntamiento con esas condiciones. Y claro, y la situación económica nuestra para renunciar al 50% de la posible subvención. Ese es el problema. ¿Alguna intervención más? Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vuelvo a recordar que lo que aprobamos es una, yo creo que es la liquidación reconocimiento extrajudicial de deuda con la empresa Aldesa para terminara de pagar la obra realizada. Estamos absolutamente de acuerdo D. Diego, insisto, y estamos intentando levantar la voz hasta donde podemos. Le voy a poner solamente un ejemplo de nuestra limitación y seguramente en el resto de Andalucía será igual, no creo que en los convenios, en los planes concertados sean distintos en Almería que en Córdoba, en Málaga o en Sevilla. La condición que impone la Junta para poder participar con el 50% es tener controlado el proceso y el procedimiento, no nos dejan estar en la mesa de contratación ¿le vale?, ¿le vale? So pretexto que si no apañaros. ¿Sabe lo que vale la segunda fase? Más de 11 millones de euros. El Ayuntamiento la va acometer, ¿vamos a renunciar por mor de esa circunstancia conociendo la realidad de lo que hemos sufrido y renunciar a casi 6 millones de euros? ¿Usted lo haría si gobernara? Y usted iría a conocer las condiciones que en su momento se contrataron porque usted sí estaba allí, no yo. Por tanto no vamos a renunciar a ello aunque no estemos en la mesa de contratación. Lo más que hemos conseguido es que se cree una comisión de expertos donde sí va a haber responsables y representantes municipales y el compromiso de que lo que acuerde la comisión de expertos sea respetado por la mesa de contratación. Fíjese el gran logro, y usted me pide que levante más la voz, si a lo mejor por eso estoy afónico. No puede ser más, D. Diego. El Parque de la Hoya está en la misma situación, cualquier convenio de estas dimensiones pone las condiciones la Junta que para eso pone el 50%, lo que sucede es que en esta obra como también es la joya nosotros ponemos el 50%, ponemos el suelo y ponemos, luego nos tragamos todos los marrones. Pero es lo que hay y desde luego yo no voy a aconsejar, desde luego ni a mis compañeros de Partido ni a mis socios de gobierno que por mor, insisto, de ese prurito renunciemos a las subvenciones de la Junta, sería verdaderamente demencial, ni en este momento ni en

otro. Y por último, la última cuestión respecto a este tema. D. Diego no ha sido un lapsus, sencillamente cuando uno habla a veces se equivoca. Esta obra debe estar contratada este año, ahora terminada en esta corporación es complicado pero eso me va a obligar a tener que concurrir a las próximas elecciones y estar aquí sentado para terminarlo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas... Si señor Venzal con brevedad por favor."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si, muy amable. Vamos a ver señor Cervantes, yo comparto punto por punto todo lo que usted ha dicho y al pie de la letra; vaya por delante que lo comparto todo pero quiero añadirle algunos datos que abundan más en lo que usted ha dicho. Hoy, hoy todavía estamos contratando y haciendo el proyecto de la primera fase para el tema del cableado de comunicaciones, fibra óptica e internet que no se previó. Hemos tenido que asfaltar junto a la zona tratada que tampoco se previó. Y le voy a decir más, por eso digo que lo comparto punto por punto. Hay dos clases de extrajudiciales, la que se produce como consecuencia de que no se tramita durante el ejercicio pero estaba prevista, que es razonable, y la nociva que es la del imprevisto, la del imprevisto y la de la demasía del gasto. Se lo digo al señor Cantón que siempre en los plenos me acusa de que cuando hacemos extrajudiciales yo le digo siempre hay dos modelos. Bueno pues este extrajudicial de algo que contrata y dirige la Junta es de las nocivas no es de las de ejercicio natural, ¿me está escuchando señor Bentue? Esta es de las nocivas, de las que son mayor gasto. Entonces que el Ayuntamiento cuando inicia una obra, por lo menos en los últimos tiempos, la termina en tiempo y forma y eso lo saben todos los ciudadanos, cuando estamos solos y ejecutamos las obras nosotros con nuestros recursos propios con préstamos o con BMS. En este caso el Ayuntamiento es combinado de piedra. Usted le he dicho que comparto punto por punto lo que ha dicho, quizás no tenía que haberse dirigido tanto a este lado del hemiciclo, valga el término, y mirar a otro sitio, y hay silencios que son clarividentes. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a votar el punto número cinco."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

#### **6.- Reconocimiento extrajudicial de la fact. 116/07 estudio viabilidad Centro Tercera Edad.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Plenaria epigrafiada, en la sesión (Ordinaria/Extraordinaria) celebrada el día 26 de mayo de 2009, y respecto

del punto del orden del día referente a "Dictamen a ...", tuvo a bien emitir DICTAMEN FAVORABLE la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, con la siguiente votación:

- A favor: ...( Grupo/ s...) unanimidad
- En contra: ...( Grupo/ s...)
- Abstenciones:...( Grupo/ s...)

**DICTAMEN:**

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de la siguiente obligación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria "A040 432.00 227.06 Rec. Crédito Estudio Viabilidad Centro Tercera Edad" del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2009 de acuerdo con el siguiente detalle y por un importe total de 29.200,00 €, de conformidad con el siguiente detalle:

**SALAS & DONAIRE, S.L, C.I.F.: B91278911**

Nº Factura	Concepto	Importe en euros IVA incluido
116/07	Minuta por la contratación de asistencia técnica para la elaboración mediante procedimiento negociado del estudio de viabilidad con carácter previo a la decisión de construir y gestionar en régimen de obra pública un centro residencial y de estancias diurnas de la tercera edad.	29.200,00

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados y a la unidad de contabilidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

**7.- Reconocimiento extrajudicial derivado de las obras de rehabilitación de 2 bloques de viviendas en la Barriada de "El Tagarete".-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Plenaria epigrafiada, en la sesión (Extraordinaria) celebrada el día 26 de mayo 2009, y respecto del punto del orden del día referente a "Dictamen a ...", tuvo a bien emitir DICTAMEN FAVORABLE la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, con la siguiente votación:

- A favor: ...( Grupo/ s...) unanimidad
- En contra: ...( Grupo/ s...)
- Abstenciones:...( Grupo/ s...)

**DICTAMEN:**

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** La aprobación del reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria **A040 432.99 601.00 "Rec. Crédito Obligaciones Rehabilitación Tagarete"** del presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Almería del ejercicio 2009 de acuerdo con el siguiente detalle:

**EMPRESA: CONSTRUCCIONES EXISA, S.A, con C.I.F.: A25035783.**

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
1360050	31/03/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.47	01/04/2003	520,53
1360052	31/03/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.48	01/04/2008	1.332,83
1360053	31/03/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.49	23/04/2003	824,05
1360093	30/04/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.50	20/06/2003	9.120,39
1360115	31/05/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.51	20/06/2003	7.457,28
1360124	30/06/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.52	21/07/2003	23.270,46
1360167	31/07/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.53	29/09/2003	3.046,38
1360196	15/09/2003	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.54	17/09/2003	20.992,27
FV04/0162	28/02/2004	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.55	20/01/2006	32.653,34
FV04/0163	28/02/2004	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.56	20/01/2006	18.450,77
FV04/0164	28/02/2004	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.57	20/01/2006	54.584,81
FV04/0204	08/03/2004	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.58	20/01/2006	82.039,06
FV08/0901	31/12/2008	OBRA REHABILITACIÓN 22 BLOQUES BARRIADA EL TAGARETE .CERT.59	13/01/2009	231.489,52
			TOTAL	485.781,69

**SEGUNDO.-** Descontar del importe de la Certificación, y en concepto de tasa número 42 por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos por los conceptos de dirección de obra, Control de

Calidad y Coordinación de seguridad y salud, la cantidad total de 24.788,22 €.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

**8.- Proyecto de Actuación promovido por HEYFALO,S.L., sobre Mercado para mayoristas de frutas, verduras y hortalizas en Sector SNUP-OTR-01, Ctra. Viator, Paraje las Gaidas.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Plenaria epigrafiada, en funciones de Comisión Informativa del ramo, en la sesión (*extraordinaria*) celebrada el día 26 de mayo de 2009, y respecto del punto del orden del día referente a "Dictamen APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por HEYFALO S.L., para Mercado para mayoristas de frutas, verduras y hortalizas en Sector SNUP-OTR-01, Ctra. Viator, Paraje las Gaidas", tuvo a bien emitir DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, con la siguiente votación:

- A favor: ... (Grupo/s ...) unanimidad.
- En contra: ... (Grupo/s ...).
- Abstenciones: ... (Grupo/s ...).

**DICTAMEN:**

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por HEYFALO S.L., para Mercado para mayoristas de frutas, verduras y hortalizas en Sector SNUP-OTR-01, Ctra. Viator, Paraje las Gaidas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

**9.- Proyecto de Actuación promovido por SAT NATURAL GROWERS, para Central Hortícola en Polígono 67, Parcela 25, Paraje Hoya Artique.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Plenaria de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Plenaria epigrafiada, en funciones de Comisión Informativa del ramo, en la sesión (*extraordinaria*) celebrada el día 26 de mayo de 2009, y respecto del punto del orden del día referente a "Dictamen APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por SAT NATURAL GROWERS, para Central Hortícola en Polígono 67, Parcela 25, Paraje Hoya Artique.", tuvo a bien emitir DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, con la siguiente votación:

- A favor: ... (Grupo/s ...) unanimidad.

- En contra: ... (Grupo/s ...).

- Abstenciones: ... (Grupo/s ...).

**DICTAMEN:**

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1°.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por SAT NATURAL GROWERS, para Central Hortícola en Polígono 67, Parcela 25, Paraje Hoya Artique.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

#### **10.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad.-**

Antes de entrar en el debate y votación del asunto, interviene la Secretaria General del Pleno Accidental y dice que se ha producido un error en el dictamen, en el sentido de que el segundo párrafo de la letra l) del artículo 13, corresponde a la letra m), que se ha omitido, por lo que el dictamen tiene la siguiente redacción:

"La Comisión Plenaria de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en funciones de Comisión Informativa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009, y en relación con el expediente de Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería, aprobación definitiva, del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, acuerda, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos PP (3) y GIAL (1), y la abstención del Grupo PSOE (2), el siguiente dictamen:

**Primero.-** Tener por presentados, en tiempo y forma, los escritos de reclamaciones presentados por D. José Antonio Amate Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por D. Miguel Ángel Almagro Mora, Ana María Gallego Rodríguez, Cristina Jiménez Felices, Mónica Ramírez Martín, Eusebio Villanueva Pleguezuelo, Fernando Zurita Ramón y Manuel Alfonso Zurita Ramón, en representación del Taller de Urbanismo y Arquitectura Sostenible (TUAS), y por D. Manuel Márquez Calvo, con D.N.I nº 27.516.066-Q, como Presidente, en nombre y representación de la Asociación Ecologista CONDOR, D. Francisco Manuel Segura Piedra con D.N.I nº 27.533.460-E, en nombre y representación de la Federación Provincial de Ecologistas en Acción-Almería, y D. Alejandro Cuetos Menéndez, con D.N.I nº 10.863.916-G, Coordinador Local de Ecologistas en Acción-Ciudad de Almería, referenciados anteriormente.

**Segundo.-** Proceder a la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad, con la inclusión de las



modificaciones derivadas de las alegaciones propuestas para su estimación, concretadas en los siguientes puntos:

- La inclusión en la relación de integrantes del Consejo en el artículo 7, apartado a), del siguiente párrafo:

*"Colegios y Agrupaciones profesionales relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente"*.

- La nueva redacción del artículo 13 del Reglamento en la siguiente forma:

*"Artículo 13.*

*a) El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería es un órgano colegiado que funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y de sesiones extraordinarias, que pueden ser, si es necesario, urgentes.*

*b) Las sesiones del Pleno del Consejo pueden ser de tres tipos: Ordinarias, extraordinarias, y extraordinarias de carácter urgente. Sesión ordinaria: trimestralmente. Sesión extraordinaria, las convocadas por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número de miembros del Pleno del Consejo. Extraordinarias urgentes, las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima.*

*c) La convocatoria de las sesiones ordinaria y extraordinaria deberá realizarse por el Secretario por orden de la Presidencia, con diez días hábiles de antelación mínimos, y deberán contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión en primera y segunda convocatoria. La convocatoria se realizará preferentemente por medios telemáticos y vía telefónica, a las distintas direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto manifestados por los integrantes del Consejo, los cuales se comprometen a mantener actualizados, en cada momento.*

*d) Se establece un quórum mínimo de asistencia del 60% de los miembros, para constituir válidamente la reunión del Consejo, habiendo de estar siempre presentes el presidente o vicepresidente y el secretario.*

*e) Información previa: junto con la convocatoria, se enviará a todos los miembros del Consejo el orden del día y, si es preciso, la documentación relativa a los temas a tratar en la reunión del Consejo. El mismo criterio se seguirá con las convocatorias de las Comisiones de Trabajo.*

*f) Acuerdos y quórum de votación: el Consejo adoptará los acuerdos por consenso. Cuando esto no sea posible, se votará, teniendo cada miembro del Consejo un solo voto. En caso de votación, las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decide el voto de calidad de la presidencia.*

*g) Para las decisiones relacionadas con modificaciones de los estatutos, incorporaciones al Consejo y disolución del mismo, se requerirá la mayoría absoluta.*

*h) La votación será a mano alzada, salvo que alguno de los miembros presentes solicite expresamente que sea secreta, en cuyo caso se someterá a consulta esta forma de votación, debiendo contar con el respaldo de la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión.*

i) Los informes y acuerdos del Consejo no tendrán carácter vinculante, debiendo ser aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería para ser firmes, de acuerdo con la legislación vigente.

j) Invitados: a cada sesión del Consejo la Presidencia podrá invitar a las personas relacionadas con los puntos a tratar que se considere oportuno, con voz y sin voto. Así mismo, la Presidencia tendrá la facultad de incorporar puntualmente al Consejo, también con voz y sin voto, aquella representación política y técnica del Excmo. Ayuntamiento que, en un momento determinado, crea de interés por tratar temas puntuales.

k) Los vocales del Consejo, en el supuesto de no poder asistir a las convocatorias que se realicen, podrán delegar sus funciones en otra persona de la entidad a la que representa; dicha representación deberá ser aceptada por el Pleno del Consejo al iniciarse la sesión.

l) La Presidencia velará para que el Consejo disponga del soporte técnico y material necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

m) Para el desarrollo de sus finalidades el Consejo no dispondrá de dotación económica.

n) El Consejo realizará sus sesiones de Pleno en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, que sean adecuadas y que estén disponibles en cada momento".

En el Anexo adjunto se incluye el texto definitivo del Reglamento.

**Tercero.-** Desestimar las alegaciones presentadas, en todo lo demás.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados alegantes, y proceder a la publicación del texto del Reglamento en el B.O.P. de Almería, a efectos de su entrada en vigor".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna intervención en este punto? Sí, señor .....

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros estamos dando todas las facilidades para que los reglamentos y todo lo que se refiere a las cuestiones medioambientales que ustedes tienen absolutamente paralizadas, estamos dando todas las facilidades a que se lleven a cabo."

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas-Pérez. D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo creo que señor alcalde usted carece de una política clara, clara de tipo de sostenibilidad y ambiental al margen de que este reglamento pues podamos admitirlo ¿no? Usted carece de un concepto de desarrollo de políticas medioambientales, no se ha aplicado todavía aquí en el Ayuntamiento de Almería a pesar de estar aprobado en pleno medidas claramente dirigidos ni siquiera a ejemplos sostenibles. No, no, no, no se ha aplicado, usted me lo dirá, usted me lo dirá, se ha aplicado muy poco. La gran prueba

está que le llama usted Medioambiente al área de Ornamento, yo siempre se lo he dicho al señor Telesforo. El señor Telesforo lleva el área de Ornamento y Embellecimiento de la ciudad pero el concepto de medioambiente no va por ese lado y claro usted se lo encarga a la señora Rebeca, a la señora Rebeca, bueno, hay un gran atraso, eso hace que la Sra. Rebeca también lleva cuestiones empresariales, cuestiones de empleo, quiero decir, tiene un popurrí, y tiene un Área, pues débil, lógicamente, débilmente dotada."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Qué es lo que está ocurriendo, no existe una dedicación en el Partido Popular que piense claramente en el desarrollo sostenible. Al margen de que este reglamento podamos compartirlo. No existe, Sr. Amizián, no existe. Yo no quiero asesores, quiero que ustedes hagan una política de desarrollo sostenible. No lo han hecho en todo el tiempo que llevan gobernando. Tengo pocas esperanzas, porque no me suena a ustedes hablar del desarrollo sostenible, solo lo utilizan como un latiguillo, pero en muy pocos sitios donde gobiernan están poniendo ejemplos de ese tipo. La agenda Local 21, la tienen paralizada desde el año 2001, paralizada."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y no es porque, no me justifiquen que es que ya se ha mandado, el diagnóstico que se está haciendo, patatín y patatán, no, es que carecen de esa mentalidad, carecen. Son muy azules, y nada verdes. Muy azules y nada verdes. Y en los tiempos que corren Sr. Alcalde, hay que apostar porque no es ninguna broma, por ejemplos y por avanzar en el desarrollo sostenible. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. A mi me gusta, lo que más me gusta es el mundo del campo, se lo digo por si acaso no me ve usted muy verde, pero en fin. ¿Alguna intervención?. Sí, Sra. Valverde."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, nuestro Grupo partiendo de la premisa de que el desarrollo sostenible necesita la indicación de todos, que entendemos que es un proceso voluntario y participativo, necesitamos trabajar todos en la misma dirección, en la misma línea. Ahora mismo el Sr. Cervantes hablaba de que está abandonada la Agenda 21. Yo entiendo, y nuestro Grupo entendemos, que este reglamento que se está presentando aquí, es parte de esa agenda y es un paso más, y vamos buscando todos el mismo horizonte. Partiendo de esa premisa como le he dicho, nuestro Grupo presenta, entendemos que es importante que este reglamento sea los principios de funcionamiento del Consejo de sostenibilidad. Nuestro Grupo buscando cumplir con ese objetivo que se marca el Consejo de sostenibilidad, que es ser participativos, hemos traído aquí a Pleno, una serie de adendas que afortunadamente nos

sentimos satisfechos porque la Concejal del Área nos lo ha aceptado, y lógicamente, pues entendemos que hay, por lo menos, buena voluntad en trabajar conjuntamente todos los Grupos Políticos, por lo menos nuestro Grupo con el Equipo de Gobierno."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "En esa adenda, desde nuestro Grupo pedíamos que el Consejo de sostenibilidad, debía de ser un foro de debate ciudadano, se ha aceptado como tal, de que se dotase de una Comisión Permanente, donde estuviesen representados toda la ciudadanía, de que existiese un foro de asistencia, esto es importantísimo, porque no solamente tenemos que estar ahí presentes nosotros los políticos, los representantes de la Administración, sino que haya una amplia representación de todos los sectores de la ciudadanía. Y además que los dictámenes que salgan de ese Consejo, que sean conocidos por toda la ciudadanía."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Este artículo es fundamental e importantísimo, sobre todo porque dentro de lo que es la Carta de Aalborg, que es el documento que marca los objetivos de la gestión pública de la sostenibilidad, ahí se reconoce una necesidad de que se garantice la información a toda la ciudadanía, de tal manera que se puedan participar en esos procesos y que formen parte de las decisiones en materia de sostenibilidad. Nada más que eso, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sra. Valverde. Sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, en relación a, dentro de Ciudad 21, al desarrollo de la agenda local 21, se está desarrollando por parte del Área de Desarrollo Económico, en colaboración con el resto de Áreas municipales todas aquellas cuestiones que resaltan la necesidad de potenciar una gestión sostenida de los recursos municipales y para ello, el 16 de febrero del año 2009, del año en curso, en la Junta de Gobierno Local, se adjudicó el diagnóstico ambiental a la empresa "ECOMIMESI" y en la próxima Junta de Gobierno Local se adjudicará el diagnóstico social participativo. Creo que en un tiempo record se están desarrollando todas las líneas estratégicas de la agenda local 21, y así nos lo hace saber en EGMASA, como ustedes saben, responsable de las agendas locales de los diferentes municipios de Andalucía, y también Diputación, con quien firmamos un Convenio reciente, el Presidente lo sabe y está aquí y se lo agradecí en su momento y se lo vuelvo a agradecer hoy en este Pleno. Todo el Comité técnico que se ha creado entre Diputación, EGMASA, y el Ayuntamiento de Almería, están trabajando para que este proyecto sea una realidad muy pronto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "En relación a los puntos que planteaba la Sra. Valverde, sí quiero resaltar que todo el reglamento del Consejo de sostenibilidad ha sido visado por el Secretario General del Pleno y que dentro de los puntos que hemos consensuado esta mañana, el primer punto de eliminar las áreas municipales y las empresas suministradoras de servicios, no se contemplaría, teniendo en cuenta que puesto que estamos hablando de sostenibilidad, de uso sostenido de los recursos municipales, todas las Áreas municipales deben de estar presentes así como las empresas suministradoras de servicios. Eso sí, con un solo voto por parte de todas las Áreas municipales. El punto segundo donde aparece que eliminar que las comisiones desarrollan su trabajo a través del Foro Ciudad, tampoco procede eliminar esto puesto que precisamente este extremo fue aplaudida por EGMASA que es la responsable de las agendas locales de todos los municipios andaluces y por lo tanto sí podríamos especificar que en caso de que el foro ciudad dejase de existir se crearía un foro al efecto, pero en este caso está consensuado ya que el foro ciudad represente el foro de sostenibilidad también."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Y nos parece bien añadir ese punto en el que se establecen pues todos los criterios establecidos en el libro verde del medio ambiente urbano, como tema a abordar, pero sí añadiríamos un punto adicional que dijera "y cualesquiera otros que se consideren de interés para la consecución de los objetivos, de este Consejo". El punto tercero en el que plantean crear una comisión permanente del Consejo nos parece bien. Y el cuarto donde hablan del quorum de asistencia, nos parece bien siempre y cuando se incluya, que eso será en primera convocatoria y en segunda convocatoria, una hora después, tal y como establece el reglamento que hoy estamos aprobando. Y luego el quinto punto, en el que se habla de los dictámenes del Consejo, que constituyen directrices, con rango de recomendaciones por los órganos de gobierno municipal, nos parece bien también incluirlo.

Todo esto de acuerdo también a lo que el Secretario General del Pleno establezca que es conforme a ley. Es decir, yo les propongo aprobar esto sujeto a que el Secretario General del Pleno le de su visto bueno para saber que efectivamente que estamos aprobando algo que no sea contrario a ley. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, que me ha llegado al alma que diga usted que le gusta el campo. Eso lo contesta usted en Europa y se ríe todo el parlamento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hombre evidentemente, ..."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Eso es que ustedes mayoritariamente ganan."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le he gastado a usted una broma, hombre, ..."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Por eso me ha llegado al alma, la broma, porque psicológicamente usted concibe lo verde como el campo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hombre, no solo eso, no solo eso. Es una broma."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "No, no, yo lo rojo, lo rojo es otra cosa, lo azul es otra cosa, y lo verde es otra cosa. No, mire usted, no se trata, a mi también me gusta el campo, y usted los sabe, pero por qué nos gusta tanto el campo, porque queremos salir muchas veces cada vez menos habitable. Eso es la responsabilidad más suya que mía en estos momentos. Una ciudad llena de ruidos, una ciudad donde usted, a pesar de aprobarlo en Pleno, en una moción, no ha aportado ningún carril bici, ninguno. No ha puesto ningún aparcamiento de bicis, a pesar de haber salido usted y yo montados en bicicleta y aprobar una moción en ese sentido para ejemplarizar, me parece muy bien que usted nos haya acompañado montado en bicicleta, fue además un reto suyo, pero eso hay que culminarlo. No ha aportado absolutamente ninguna instalación de energía solar, ni siquiera lo que hemos aprobado me parece que incluye en las azoteas, una azotea plana suficiente, energía solar sanitaria, que es obligación para las nuevas construcciones, no la ha aportado en ningún momento, por no hablar de cuestiones mucho más importantes ya que a usted le gusta el campo. Usted está propiciando, con el plan general que se avecina, destrozos de áreas medio ambientales como La Molineta. Bueno, al menos, su propuesta de plan inicial, no me diga que no es verdad que su propuesta de plan inicial no protege áreas medio ambientales como La Molineta, ¿no?, yo me baso en documentos. Y además, no ha creado ninguna, no se ha preocupado de crear ninguna. ¿Cuál es el problema Sr. Alcalde?, pues que a usted le gusta el campo, y a mi también, pero ese no es el problema político, el problema político es que usted no ha generado un Área específica de medio ambiente, no de embellecimiento y de ornamentación sino de medio ambiente, que evidentemente que trabaje transversal. Hoy, es fundamental y va nuestra propuesta en esta petición, la generación de un Área específica de medio ambiente, no quiero que se pelee usted con su socio, le podemos hablar Área de sostenibilidad, o yo diría mejor, llamarla la otra Área de ornamentación y embellecimiento de la ciudad. Y esta sería un Área de medio ambiente que con transversalidad, porque es verdad que hay que aplicar la transversalidad, se dedicara específicamente, y nosotros vamos a aprobar este reglamento, pero por favor, decir que se va a hacer en tiempo record la agenda local 21, que se aprobó, no lo digo por usted, que se aprobó en el 2001, por favor, que la mayoría de las ciudades van muy avanzadas en esto. En definitiva, no estoy culpando a la Sra. Rebeca que ... también y otras lindas cosas más. Importantísimo. Estoy diciéndole

que usted Sr. Alcalde carece de mentalidad verde, aunque le guste el campo, ¿de acuerdo?. Y tiene usted que apuntar en ese sentido y trabajar más en ese sentido. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Presume usted de conocer mi mentalidad si es verde, amarilla, azul, celeste, se equivoca, porque el arco iris entero me cabe en mi mentalidad. Esa es la diferencia. Para que usted vea. ¿Alguna intervención más?. Sr. Amizián, a ver, dígame usted al Sr. Cervantes todo lo que hemos hecho en temas de sostenibilidad, para que se vaya a ...".

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Buenos días, voy a empezar con el listadillo, y después de terminar con el listadillo, pues ya cambiaremos. Bueno, en primer lugar, recordarle a Don Diego que el último aparcamiento de bicicletas se puso hace un mes y medio en Obispo Orberá. Y el penúltimo se hizo hace 15 días en pabellón del Rafael Florido, en el complejo deportivo del Rafael Florido. Y decirle que puede usted venir conmigo al Área de Obras Públicas y Deportes, que acabamos de elegir un modelo preciosos, consensuaito con la asociación que tenemos haciendo esa gran labor por el tema de la bicicleta y que vamos a poner ahora unos 37000 euros en aparcamientos de bicicleta, a parte de los existentes, como ya le he dicho, Palacio de los deportes, estadio del Mediterráneo, Rafael Florido, piscina de las Almadrabillas, Obispo Orberá. Por otro lado decirle que es importante, y ese es el éxito del Partido Popular en esta provincia, cumplir lo que se dice en los programas electorales. Yo recuerdo que su programa electoral llevaba el cambiar todas las bombillas a bajo consumo de la ciudad de Almería, ¿sabe usted cuantas cambió usted cuando gobernó?, ninguna, cero. Por tanto, no, pero es importante recordar, pero es importante recordar los gobiernos, bueno, pero por favor, que estoy solo explicando un listaito de cosas que hemos hecho. Si todavía no he terminado. Entonces, usted cambió cero, nosotros hemos cambiado todos los reguladores de flujo de todas las farolas de Almería. Como todos los almerienses pueden comprobar hemos cambiado multitud de farolas y de puntos de luz, y por supuesto, la propia Junta de Andalucía nos da subvenciones por haber bajado el consumo, como esta última que hemos recibido en este último año de 120.000 euros, por ser una de las capitales que más ha hecho en el alumbrado y en la reducción, del bajo consumo, y del consumo energético. Por último quiero decirle que es importante predicar con el ejemplo, y yo recuerdo a usted Don Diego pedir que se entregaran las actas en papel en vez de por ordenador, para ahorrar en la tala de árboles, para ahorrar en el consumo de la vegetación en este país, para no cortar más árboles, por tanto por favor, no pida papel y vamos a dar las cosas por ordenador que es que funcionan. Siglo XXI.

Por último, por qué Don Diego hablamos de La Molineta tanto cuando en el año 98, en el plan general del 98, que yo era un niño, usted ya estaba aquí, cuando yo era un niño, Don Juan también, por tanto Don Juan, le felicito por presentarse de nuevo a las elecciones, tenía unas ganas enormes de que usted dijera eso, por tanto en el año 98, la Molineta era una zona verde, si usted la hubiera ejecutado como zona verde, no estaríamos discutiendo ahora nada

Don Diego, usted era el Concejal, sí que me lo apunta mi Concejala al oído, mi Concejala favorita me lo apunta. Bueno, vamos a empezar ahora una planta fotovoltaica en el Bobar, en la depuradora, que se va a hacer, una planta fotovoltaica, la primera que se va a hacer en Almería. Recuerdo que hemos sido los primeros de poner una planta de reciclado con mi compañero Esteban allá en el año 2003, justo al coger el Gobierno y esta legislatura, y podía estar multitud de tiempo de actuaciones que están pendientes y que se están realizando en el Ayuntamiento relacionadas con la sostenibilidad, o con lo verde, o con el campo, como queramos llamarlo. Y por último, felicitar a todos los almerienses, porque ya que no nos felicita nadie pues nos felicitaremos nosotros, felicitar a todos los almerienses que votaron ayer, y que nos dieron 16 puntos de ventaja sobre el partido socialista y casi 50 puntos sobre usted. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos..., morir siempre es malo, incluso de éxito, pasamos a la votación del punto número 10, votos a favor. Sí, con las rectificaciones lógicamente que se han comentado, efectivamente, incluirlas."

Dichas rectificaciones derivadas de la addenda al dictamen, suscrita por el Grupo Socialista, y a propuesta de la Concejal Delegada del Area de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, se concretan en las siguientes, siempre que, examinadas por la Secretaría General, sean conformes al ordenamiento jurídico:

1. Añadir un nuevo párrafo al final del artículo 11 del Reglamento, del siguiente tenor:

"En todo caso, y al objeto de iniciar las actividades de acuerdo con los criterios establecidos en el Libro Verde del Medio Ambiente Urbano, las Comisiones abordarán los siguientes temas:

- a) El uso racional y eficiente de la energía;
- b) Urbanismo y movilidad urbana;
- c) La mejora del paisaje y zonas verdes;
- d) Salud ambiental;
- e) Educación ambiental y participación ciudadana;
- f) El ciclo integral del agua;
- g) La gestión de los residuos urbanos;
- h) La calidad del aire;
- i) La protección contra la contaminación acústica;
- j) La protección de la flora y fauna urbanas;
- k) Cualesquiera otras que se consideren de interés para la consecución de los objetivos de este Consejo.

2.

A) Añadir un nuevo artículo, que será el número 12, para regular la Comisión Permanente del Consejo, pasando los actuales artículos 12, 13, 14, 15 y 16 a ser los artículos 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente, nuevo artículo 12 que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 12.- COMISIÓN PERMANENTE.



La constitución de la Comisión Permanente del Consejo se realizará inmediatamente después de la de éste.

La Comisión Permanente estará formada por las siguientes personas, que habrán de poseer previamente la condición de miembros del plenario del Consejo Local de Sostenibilidad:

- a) La Presidencia o, por su delegación, la Vicepresidencia.
- b) La Vicepresidencia.
- c) La Secretaría.
- d) Un Concejal por cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento, a propuesta del Portavoz de cada grupo.
- e) Un representante de los Colegios y Agrupaciones profesionales relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente, a propuesta de los mismos.
- f) Un representante del Foro Ciudad.
- g) Un representante de las asociaciones ecologistas y ambientalistas con representación en el municipio, a propuesta de las mismas.

Las funciones de la Comisión Permanente serán las de asistencia al Presidente o Vicepresidente en el ejercicio de sus funciones, y las que el Pleno del Consejo pueda delegarle.

El régimen de sesiones será el siguiente: sesiones ordinarias, a celebrar, al menos, una vez cada dos meses, siendo convocadas con una antelación mínima de siete días; extraordinarias, convocadas cuando así lo decida el Presidente o lo solicite, al menos, la cuarta parte de sus miembros; en este último caso, la sesión deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la solicitud.

Para la válida celebración de las sesiones, en primera convocatoria, se requiere la asistencia del Presidente o Vicepresidente, en su caso, del Secretario y de, al menos, la mitad de los miembros de la Comisión; en segunda convocatoria, fijada para una hora después, será suficiente la presencia de quien presida la sesión, del secretario y de, al menos, tres miembros de la Comisión.

Las reglas de funcionamiento del Pleno del Consejo se aplicarán supletoriamente para el funcionamiento de la Comisión, en todo lo no previsto en este artículo".

B) A su vez, esta modificación implica la del artículo 5 del Reglamento, Órganos del Consejo, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.- ÓRGANOS DEL CONSEJO.

El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería se encuentra articulado a través de los siguientes órganos de funcionamiento:

- a) El Plenario.
- b) La Presidencia.
- c) La Vicepresidencia.

- d) La Comisión Permanente.
- e) Un coordinador del Consejo.
- f) Las Comisiones de Trabajo.
- g) El Consejo estará asistido de un Secretario.

3. Modificar la redacción de la letra d) del artículo 13 (actual artículo 14), en cuanto al quórum de asistencia al Pleno del Consejo, que pasará a tener la siguiente redacción:

"d) Para la válida celebración de las sesiones, en primera convocatoria, se requiere la asistencia del Presidente, del Secretario y de, al menos, la mitad de los miembros del Pleno; en segunda convocatoria, fijada para una hora después, será suficiente la presencia del Presidente, del Secretario y de, al menos, un tercio de los miembros del Pleno del Consejo".

4. Modificar la redacción de la letra i) del artículo 13 (actual artículo 14), en cuanto al carácter de los dictámenes del Consejo, que pasará a tener la siguiente redacción:

"i) El Consejo podrá adoptar informes, acuerdos y dictámenes que no tendrán carácter vinculante, debiendo ser aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería para ser firmes, de acuerdo con la legislación vigente. Los dictámenes del Consejo constituyen directrices con el rango de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal. Los dictámenes y la respuesta que se de por el Gobierno Municipal, tendrán que ser convenientemente difundidos con el fin de que la ciudadanía quede informada sobre el trabajo realizado".

(Se hace constar que, por informe emitido por la Secretaría General a continuación de la celebración de esta sesión plenaria, el texto de las adiciones y rectificaciones anteriormente reseñadas, y en la forma en que han quedado transcritas, es conforme al ordenamiento jurídico, no existiendo inconveniente alguno en que formen parte de la redacción definitiva del Reglamento).

En el anexo a la presente acta, figura el texto definitivo del Reglamento, con inclusión de las adiciones y rectificaciones referenciadas.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, con las rectificaciones e inclusiones propuestas por la Concejala Delegada, en los términos indicados.-

**11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre apoyo del Ayuntamiento de Almería a la Organización de la "iShare Cup Almería".-**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente,

#### MOCIÓN

#### APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA A LA ORGANIZACIÓN DE LA "iSHARE CUP ALMERÍA"

##### **Exposición de motivos**

Como consecuencia de la estrategia de la Junta de Andalucía de atraer grandes eventos deportivos a nuestra Comunidad Autónoma, a primeros del pasado mes de marzo el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte presentó la "iSHARE CUP Almería" en un acto celebrado en las instalaciones del Puerto de nuestra ciudad con la asistencia de un nutrido grupo de representantes de la sociedad almeriense.

La iSHARE CUP es una competición para catamaranes que se desarrolla en recorridos muy cortos, cercanos a la costa y en la que toman parte campeones del mundo y olímpicos de alto nivel. Es un espectáculo náutico de primera clase al que el público tiene acceso desde lugares cuidadosamente escogidos. La competición consta de seis pruebas por día, de unos 15 minutos de duración, donde los catamaranes pueden alcanzar grandes velocidades.

Gracias al acuerdo suscrito, entre la Junta de Andalucía y la empresa OC Events, organizadora del evento, durante los próximos cinco años, Almería va a ser sede permanente y va a formar parte del circuito internacional de vela iSHARE CUP.

Se trata de una iniciativa muy atractiva ya que es la primera vez que se llevará a cabo una competición de estas características en nuestro país, que va a convertir a Almería en un referente internacional dentro de la vela y la va a dar relevancia en el mapa mundial de la vela.

La cobertura mediática de la iSHARE CUP en el año 2008 se valoró en más de cinco millones de euros. Fue divulgada en el mundo entero gracias a una serie de programas de televisión distribuidos a nivel internacional a más de 220 millones de hogares, así como en los programas de entretenimiento de diez compañías aéreas y el programa de deportes más visto del mundo, Gillette World of Sports.

La Ishare Cup 2009 visitará Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y por primera vez, España. Son muchos los equipos que llegarán a Almería el día 5 de octubre de 2009, donde empezarán a montar los barcos. Se instalarán carpas junto al campo de regatas. Será entre los días 10 y 12 de octubre la etapa final del circuito.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno el debate y aprobación, si procede, del siguiente

#### ACUERDO

Colaborar institucionalmente con la organización de este evento y adoptar las medidas oportunas para que, junto a los empresarios del sector turístico, se promuevan acciones a fin de aprovechar esta oportunidad de promoción excepcional y única, en la que nuestra ciudad va a ser por unos días escaparate a nivel mundial".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El Grupo proponente. Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Como lo cortés no quita lo valiente, aprovecho esta primera intervención para felicitarle por los resultados electorales que han tenido. Y solamente pedirle que sean prudentes a la hora de administrar estos triunfos, porque la alegría en este caso, lógica, la tienen ustedes, pues va por barrios. Hoy le ha tocado, el año pasado le tocó sufrir un poquito, a lo mejor el año que viene también, y así es la lógica democrática que ojalá no la perdamos nunca. Así que muchas felicidades, que lo disfruten ustedes con salud, que la resaca algunos no les llegue hasta esta hora de la mañana y que esperemos que el año que viene, esperemos que sean ustedes quienes nos la den a nosotros, dentro de dos años."

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Pilar María del Pilar Ortega Martínez, D<sup>a</sup>. María Muñoz García y D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gazquez.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Esta es una moción que vendrá muy bien a la Sra. Vázquez, porque se va a encontrar con un acontecimiento de primera magnitud mundial, la Junta de Andalucía ya se ve que en su estrategia de promoción, en el deporte, pues ha cogido actos puntuales en cada una de las provincias de ámbito mundial, y a nosotros nos ha tocado la iShare Cup. Me extrañó un poco que no estuvieran ustedes, ningún representante del Grupo Popular en la presentación, en el varadero, cuando estuvo el Presidente de la asociación, estuvo el Consejero, y estuvieron el campeón mundial. Esta es una competición de catamaranes, que es muy llamativa, muy atractiva que arrastra a muchísima gente. Nada más que en publicidad mediática se gastan entorno a los 5 millones de euros, pero tiene una penetración en más de 200 millones de hogares en el mundo, en más de 200 millones de hogares. Es un, lo utilizan como programa de entretenimiento, diez líneas aéreas en sus vuelos transoceánicos, y está en el programa más visto, en el de deportes del mundo que es la "Eye.net World of sport". Bueno pues no podemos dejar de aprovechar un evento como este para dar a conocer nuestra ciudad, y supongo que también nuestra provincia. Del día 12 de octubre, durante 5 días, durante 5 años perdón, se van a celebrar estos campeonatos aquí, antes habrán estado en Alemania, en Francia, en Reino Unido y en Italia, y lo único que nosotros pedimos en esta moción, que supongo que será aceptada, es que se colabore por parte del Ayuntamiento, institucionalmente con la organización de este evento. Que se pongan en contacto y de acuerdo con el sector turístico almeriense, para poder aprovechar esta efeméride, de la mejor manera y que mejor atienda los

intereses del sector turístico de Almería, y que en esos días que se va a producir este evento, pues que Almería sea un escaparte digno y que no nos avergoncemos en ningún momento de que se estén viendo en 220 millones de hogares en el mundo. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Muy bien, pues en principio decirle Sr. Amate que estamos ya en colaboración con la Delegación de Deportes de la Junta de Andalucía, que se han producido ya varias reuniones a las que hemos tenido oportunidad de asistir y que, bueno, le recuerdo que también ha habido efemérides que el Ayuntamiento ha realizado, como inauguraciones de algunas obras importantes para el deporte a la que ustedes no han acudido, pero en fin, que yo me imagino que tendrían ustedes que hacer otras cosas también."

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Pilar María del Pilar Ortega Martínez, D<sup>a</sup>. María Muñiz García y D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gazquez.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Pero en principio no hay ningún problema para respaldar lógicamente la moción. ¿Alguna intervención más?. Bien, pues pasamos a la votación de la misma."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicha moción.-

**12.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de IU-IV-CA, sobre dignificación y conservación del monumento dedicado a los almerienses presos en Mauthausen.-**

La Secretaria General del Pleno manifiesta que se ha producido un error en el epígrafe que figura en la convocatoria en este asunto, en el sentido de que los Grupos Municipales proponentes son el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de IU-IV-CA, quedando rectificado el epígrafe en ese sentido.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de IU-CA, que dice:

"D. José Antonio Amate Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y Don Diego Cervantes Ocaña, portavoz del Grupo Municipal de IU-CA, en virtud de lo que prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

DIGNIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO DEDICADO A LOS ALMERIENSES  
PRESOS EN MAUTHAUSEN

**Antecedentes**

El 5 de mayo de 1995 fue inaugurado en el Parque de las Almadrabillas de Almería un monumento erigido en memoria de los 142 almerienses que estuvieron presos en el campo de Mauthausen durante la II Guerra Mundial. La iniciativa partió de uno de los 110 supervivientes, D. Antonio Muñoz Zamora, presidente de la Asociación Amical de Mauthausen, y fue llevada a cabo con la colaboración del Ayuntamiento.

Se trata de un conjunto escultórico formado por 142 columnas que rodean a un monumento que representa la denominada escalera de la muerte por la que los prisioneros tenían que subir a diario cargados de sacos de tierra y piedras.

Desde su inauguración, cada 5 de mayo se han celebrado actos de recuerdo y homenaje a los que asistía D. Antonio Muñoz Zamora hasta su fallecimiento en 2003 sus cenizas están depositadas en este conjunto escultórico.

**Exposición de motivos**

En el transcurso del tiempo, se ha venido produciendo un deterioro constante de las condiciones de limpieza y conservación del monumento, lo que ha motivado en reiteradas ocasiones la más enérgica protesta tanto de la asociación Amical de Mauthausen como de colectivos y ciudadanos individuales, dolidos por este deterioro y falta de respeto a cuanto representa.

Los portavoces firmantes, recogiendo el sentir generalizado de la ciudadanía, considerando que nuestra ciudad no debe permitir por más tiempo la degradación actual del monumento, y en defensa de su protección, conservación y significado histórico, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción, si procede, de los siguientes

**ACUERDOS**

1. Proceder, con carácter urgente y prioritario, a la restauración del monumento y adecentamiento de su entorno.
2. Colocación de una placa o panel informativo donde se explique el significado del monumento.
3. Garantizar la conservación con medidas de protección y vigilancia para evitar nuevos daños.
4. Valorar la posibilidad de buscar un nuevo emplazamiento para el monumento, con el consenso necesario".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí es conjunta, efectivamente. Bien, ¿intervenciones?. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, efectivamente suena a propuesta conjunta, que el Sr. Amate y yo, que sentimos una vergüenza extraordinaria, no se vaya Sr. Amizián, no se vaya, que esto va con usted. Sr. Amizián, esto va con usted, por favor, es muy importante. Ni lo ha leído. Le decía, claro, que en este mes estuvimos en un homenaje que se hace

todos los años a los presos del campo de Mauthausen. Hombre yo creo que esto es algo de todos. Estábamos el Partido Socialista e Izquierda Unida, que yo no se por qué tenemos más sensibilidad ante la lucha contra el fascismo, y estábamos allí, habitualmente esto suele ocurrir. Pero lo que estoy seguro que ustedes comparten Sr. Alcalde, es que un monumento dedicado a estas víctimas es algo que merece estar en las mejores condiciones. El Sr. Amate que ahora se expresará supongo, le dio una vergüenza tremenda y a mí también de que estuviera muy mal, además después de habérselo pedido días antes que se arreglara, y lo que proponemos en esto es que de una vez por todas se adecante como lo que es, y usted que ya maneja el arco iris, para que, quitando el negro, las otras zonas del arco iris, el negro no es del arco iris, pero es el que asume todos, el negro de alguna manera absorbe todos los colores, a veces ser del arco iris no es ser negro, pero bueno, no me enrollo, quiero decir Sr. Alcalde, que esto Amizián, le hace falta un arreglo, y ahora me dirá usted todo lo que ha arreglado, no hace falta que me lo diga, a esto le hace falta un arreglo, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, pues efectivamente, el día 5 de mayo, todos los 5 de mayo desde el año 95, en que se construyó el monumento a las víctimas del campo de concentración de Mauthausen, se celebra un acto conmemorativo y la verdad es que en esta ocasión sentimos vergüenza. Y además los que intervinieron allí públicamente nos lo recriminaron, como los únicos representantes, bueno, había mucha gente del grupo municipal, creo que estábamos todos, y el Sr. Cervantes, pero como éramos los únicos Concejales de este Ayuntamiento pues sentimos vergüenza ajena de ver en las condiciones que estaba aquella escultura que no es que sea una escultura bella, ni que sea decorativa, ni nada de eso, es que es una escultura simbólica, porque esos escalones, los que tenían que subir los presos que allí estaban, de los cuales 142 eran de Almería, los presos que estaban allí, subir y bajar durante las 24 horas, con sacos de arena a la espalda."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Se hizo este monumento, y vuelvo a decir, cada 5 de mayo vamos a conmemorar el sufrimiento de aquellos compatriotas nuestros que sufrieron este suplicio. Tiene un valor sentimental, además para la familia, porque ya saben ustedes, y conocieron al respetado Antonio Muñoz Zamora que fue el que tras mucho insistir logró que el monumento se erigiera en memoria de los que estuvieron en Mauthausen. Supone la defensa, ese monumento, la defensa de unos valores democráticos y denuncia el genocidio que ojalá no se vuelva a repetir nunca más. Yo agradezco, porque una de las peticiones que hacemos, agradezco que hasta ahora no haya tenido una placa que identifique el monumento con el campo de concentración de Mauthausen, y de los almerienses que allí

estuvieron, porque hay muchísimos extranjeros, sobre todo yo lo he notado cuando vienen barcos turísticos, los cruceros, que se acercan paseando por allí, se dan una vuelta, están mirando, buscando alguna placa que les diga qué es aquellos. Menos mal que en las condiciones que se conserva aquello no tiene una placa diciendo que es en favor de las víctimas del campo de concentración de Mauthausen. Menos mal."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Porque allí ha servido, ese monumento, pues para hacer pintadas groseras, para hacer necesidades del viandante que pasa por allí. No hay nada que lo cerque, que lo proteja mínimamente, y nosotros lo único que decimos es que eso no puede seguir más tiempo así. Hemos pedido que ese monumento tenga el decoro que lo que simboliza se merece. Hemos pedido que tenga una placa que identifique ese monumento a quién va dirigido, y hemos pedido también que si es posible, y desde luego, de acuerdo con la asociación "Amical Mauthausen", y la familia de Antonio Mullor Zamora, se buscara un sitio alternativo que estuviera más resguardado del vandalismo urbano, que ese monumento está sufriendo. Así que esperando de la sensibilidad que en algunos casos le caracteriza, pues espero que apoyen esta moción. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, yo creo que ahora está de moda la palabra talante, hay que decir que el Partido Popular en su día, el Equipo de Gobierno ahora, PP-GIAL, fue el que hizo la obra, contrató las esculturas en el 1998 en homenaje, bueno, le autorizó el Ayuntamiento en homenaje a los damnificados en el campo de concentración. Pero a parte de eso, este acto privado, ese acto privado Sr. Amate, porque las Almadrabillas se terminó en el 95, ese acto privado, que se suman los partidos políticos, tengo que decir que desde el Ayuntamiento, siempre que nos han solicitado, por ejemplo la banda municipal, incluso para interpretar himnos, actualmente no siendo el nacional, no ha habido problemas en hacerlo y siempre hemos colaborado de la manera que se nos ha solicitado. Pero tengo que decirle que aquí no hay una cuestión dentro de eso, y por eso quiero informar a la ciudadanía. No es una cuestión de que el Ayuntamiento atienda más o menos esta escultura, es que desgraciadamente Almería tiene que invertir más en educación porque, mire, el Nicolás Salmerón, cuando no lo pintarrojean lo intentan arrancar, la Piedad de la Plaza del Mar la decapitan, el Jhon Lennon, le rompen la guitarra y le quitan las gafas, en el Navarro Rodrigo, le arrancan la nariz, y podía estar haciendo multitud de listas, sin hablar del mobiliario urbano, de problema que tenemos en el mantenimiento, por eso digo que es un problema de educación, no tanto solo con el monumento de Mauthausen, multitud de problemas, nosotros, lo tuvieron ustedes cuando gobernaban, por eso hay que invertir en educación. Estoy de



acuerdo sobre todo lo que usted ha dicho, sobre la sensibilidad, pero aquí subyace un problema más importante, que es el del civismo y ahí es donde tenemos que invertir. Porque sin hablar como digo del mobiliario urbano que daría para un pleno extraordinario, solamente en activos culturales tenemos ese problema anualmente, porque es que hay algunas esculturas que anualmente hay que reponerla y mandarlas a arreglar. Por eso le digo que nosotros somos sensibles a la cuestión pero que a veces no es una cuestión puramente de atención a un solo momento que por veces y usted lo sabe, que lo limpiemos, que lo rehabilitemos, que lo pintemos, en la zona en la que está, que está un pelín degradada, vamos a dejarlo ahí, incluido el cable inglés y aquella zona, vamos a dejarlo ahí, pues probablemente haya que pensar, y así lo vimos en la Junta de Portavoces, trasladarlo a algún sitio donde sean más difíciles los actos vandálicos. Que tenga claro la opinión pública que ese monumento como cualquier otro de la ciudad, lo que necesita es civismo y respeto y que este Equipo de Gobierno invierte bastante dinero todos los años en la cuestión. Y que estamos en total acuerdo con ustedes en que se dignifique y somos sensibles a ese colectivo, como ya le he dicho, en los tiempos que gobernaba el Partido Popular fue cuando se construyó, y algo tenía que decir. Y luego posteriormente, la Concejalía de cultura, cada vez que se le ha solicitado la banda municipal se le ha dado y se intenta adecentar. Pero es que usted, sabe igual que yo, que si mañana se manda una brigada que adecente aquello, pasamos dentro de 15 días y está exactamente igual. Nada mas Sr. Alcalde. Por eso lo que le dije de la alternativa, como bien dice el Alcalde, que nos planteamos todos los portavoces, incluido el Alcalde, de buscar alguna rotonda donde dignificarlo y que fueran más difíciles los actos vandálicos. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero, a mí me ha faltado oír el compromiso. ¿Cuánto tiempo?. O sea, en dos meses nos vamos a reunir y vamos a poner un sitio alternativo, que es posible, que yo lo veo probable, en dos meses, y si no, vamos a hacer esto y esto. Esta moción lleva muchos días ahí, y no me cuenten ustedes lo bien que se portan, porque mandan la banda de música, encima que cantan un himno no nacional, por Dios. Venzal, óyeme por favor, se toca el himno de "Riego" el de la república, como himno de los republicanos que mataron allí. No, ninguno, y a mí me encanta, es mucho más bonito además. Pero bueno, no me diga usted que nos hace un favor porque nos mandan a la banda municipal. Si es que Sarkozy, todos los años, ante un monumento a las víctimas del nazismo, lleva una corona, no hay que decírselo, no hay que pedírselo. Entonces, lo único que le pido por favor, no quiero más discusiones, no creo que esto sea un tema de discusión, creo que ustedes lo comparten. Un compromiso. Temporal. En dos, tres meses, cuatro meses, vamos a hacer esto o esto. Ya está."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, solamente para dar las gracias y para decir que lo que hace efectivamente es mandar a la banda de música allí, que ... además lo hace muy bien, como lo toca, tocó la marsellesa, después de la triste etapa donde se prohibió el toque de la marsellesa en el monumento a los colorados. Pero está en una zona degradada. Aplíquense el cuento, porque es una zona del puerto, cedida al Ayuntamiento de Almería, y por lo tanto si alguien tuviera que cuidar, ..., no, no, el cable inglés no tiene nada que ver, yo es la zona degradada el parque de las Almadrabillas, que está cedido al Ayuntamiento de Almería por parte de la autoridad portuaria, así que no tiene excusa, el parque de las Almadrabillas es una cesión de la autoridad portuaria al Ayuntamiento de Almería, y por lo tanto, su limpieza, su seguridad corresponde al Ayuntamiento de Almería, no puede cederlo, darlo el puerto, porque no es competencia el puerto, eso sería el Ministerio de Fomento en todo caso. El puerto no puede enajenar sus bienes, ni regalarlos, ni permutarlos, tenía que ser el Consejo de Ministros, ni siquiera el Ministerio de Fomento. Así que eso es zona portuaria, pero cedido al Ayuntamiento. Y una sugerencia, en frente justo, van a hacer una rotonda dentro de muy poco tiempo, estudien la posibilidad de de que allí vaya este monumento. La rotonda si se puede poner iluminado y eso. De todas formas, busquen la que sea pero un sitio donde sea digno lo del monumento. No lo escondan por ahí donde no lo vea la gente o donde se pretenda ocultar la desgracia que sufrieron esos 142 almerienses."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, en cuanto al Sr. Cervantes, sí que le daremos en breve un lavado de cara, y que el presupuesto del año que viene consignaremos una partida que seguro que tendrá un coste razonable para el traslado a la ubicación que consensuemos. No podría ser esa rotonda que dice el Sr. Cantón, porque va justo el tema del cable inglés ahí, pero aprovecho ya para decirle, que habría que decirle a "ADIF" que está pendiente de que firme el convenio para hacer la rotonda. Porque llevando mucho tiempo los almerienses esperando que se haga esa rotonda y parece que está todo listo y falta el convenio que no firme "ADIF". Y es un núcleo clave de tráfico, confluencia carretera de Ronda con la Avda. Cabo de Gata, y todavía no hay más argumentos que la agenda está muy ocupada, de "ADIF". O sea, aprovecho para que usted haga esa gestión si puede que sería buena.

Decirle que el Ayuntamiento aunque le tienen cedido ese suelo cada vez que quería actuar ahí, no se le ha dejado, porque ahí hemos querido desde hacer instalaciones deportivas hasta poner una terracita como un quiosco de bar, y no se nos ha dejado. Luego no seamos tampoco, poco rigurosos, dicho eso también, decirle que, a ver, yo le he escuchado a usted, y lo que le estoy diciendo es así, y nos han puesto pegas hasta para poner en esa zona una terracita, con un kiosco, con un bar, que sería lo más razonable y lo más normal, o sea que, y se nos ha denegado por la Junta. No es tan fácil actuar ahí, y usted los sabe. Entonces, si nos comprometemos a trasladarla, si nos comprometemos a hacerle el

arreglo y si no se nos deja actuar, vuelvo a decirle lo que le decía antes con el asunto del Ayuntamiento y de la Plaza Vieja, no mire usted para este lado del banco, y mire usted para otro sitio, no se si a su izquierda, ya es cuestión de quien tenga más predicamento en la Junta. Pero que lo que le estoy diciendo es así, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pues en un par de meses se hará una actuación de limpieza en el mismo y prepararemos una ubicación que sea adecuada para su traslado. ¿Votos a favor de la moción?."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción y la rectificación del epígrafe.-

**13.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implantación de un Centro de Iniciativas Empresariales en nuestro municipio.-**

La Secretaria General del Pleno Accidental dice que según manifestaciones del Secretario General del Pleno, se le indica que a la vista del acuerdo verbal adoptado en Junta de Portavoces, en la presente moción y en su epígrafe, se sustituya el texto "Escuela de Empresas" por "Centro de Iniciativas Empresariales", por lo que queda rectificado en el acta, el epígrafe y el texto de la moción.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales abajo firmantes, en representación de Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN SECTOR 20  
(CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES)

Antecedentes:

Por Acuerdo Plenario del 2 de Diciembre de 2003 se adquirió el compromiso de "poner a disposición de la Fundación Red Andaluza de Economía Social, dependiente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la parcela segregada de Equipamiento Social del sector 20 del PGOU86, con el fin de construir una Escuela de Empresas".

La moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Sr. Rodríguez-Comendador Pérez, fue aprobada por

unanimidad de todos los grupos políticos. Dicha moción consistía en la cesión de una parcela de suelo para la Junta de Andalucía, al objeto de crear una Escuela de Empresas en nuestra ciudad.

La Fundación Red Andalucía Emprende (antigua Red Andaluza de Economía Social), creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el año 1999, es una entidad sin ánimo de lucro dedicada al apoyo de la actividad económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos objetivos se centran en la promoción de la cultura emprendedora y en el fomento de la creación y consolidación de empresas. Además, ofrece a los emprendedores servicios de:

- . Alojamiento empresarial.
- . Formación.
- . Asesoramiento técnico.
- . Acompañamiento de proyectos.
- . Campañas de promoción, información y divulgación.

Su finalidad es contribuir al desarrollo empresarial andaluz, tanto en los principales enclaves económicos de Andalucía como en el ámbito local y rural, necesitando para ello contar con la colaboración de los municipios donde asentar sus dispositivos de apoyo.

La Fundación Red Andalucía Emprende gestiona la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, y cuentan con Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial que prestan sus servicios en municipios y zonas rurales. En nuestra provincial existen en la actualidad Escuelas de Empresas en: Abrucena, Adra, Albox, Alhama de Almería, Cantoria, Berja, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Huerca Overa, Laujar, Níjar, La Mojonera, Olula del Río, Pechina, Purchena, Roquetas de Mar, Serón, Tabernas, Turre, Vélez Rubio, Vícar, y Zurgena.

Dado que al día de la fecha el citado Acuerdo adoptado por pleno del 2 de diciembre de 2003 esta paralizado, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos el siguiente

#### ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno a retomar el acuerdo adquirido por unanimidad en el citado Pleno y buscar el compromiso con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (dada la oportunidad y el buen entendimiento existente entre el actual Consejero y este Ayuntamiento), para continuar con los trámites de implantación de un Centro de Iniciativas Empresariales en nuestro municipio, todo ello en beneficio de los emprendedores de nuestra ciudad.

Interviene la Sra. Secretaria, que dice: "Punto décimo tercero. Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la implantación de una escuela de empresas en nuestro municipio. Aquí también quisiera hacer una advertencia, que el Sr. Secretario General titular, antes de marcharse me comunica verbalmente que la Junta de Portavoces llegan al acuerdo de que se sustituya el concepto

escuela de empresas por el de Centro de Iniciativas Empresariales, en todos los puntos en los que conste en la propuesta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, esa sustitución es la que acordamos. Muy bien, ¿intervenciones?. Sra. Valverde."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Con esta moción, desde nuestro Grupo lo que queremos es retomar un acuerdo plenario que se llevó en diciembre de 2003, donde se adquirió el compromiso de poner a disposición de la fundación de red de Andalucía y economía social, una parcela segregada de equipamiento social en el sector 20, con el fin de construir una escuela de empresas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Esta moción fue presentada por usted, incluso defendida, y fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos, la moción consistía exactamente en la cesión de una parcela de suelo para que la Junta de Andalucía pudiera crear una escuela de empresas en nuestra ciudad, sin embargo al día de la fecha los conocimientos que nosotros tenemos es que el tema está paralizado. Hoy día tenemos la posibilidad de contar con la complicidad de la Consejería y lógicamente no podemos perder esa oportunidad, y es por lo cual nosotros, nuestro grupo, traemos esta moción para intentar retomar el tema, retomar ese acuerdo y poder llegar al entendimiento con la Consejería de Innovación Ciencia y Empresas, que es quien lleva la competencia ahora y poder instalar en nuestro municipio un centro de iniciativa empresarial."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "La Fundación Red de Andalucía Emprende, gestiona lo que es la red andaluza de escuelas de empresas y de centro de apoyo de desarrollo empresarial, y tiene en más de 15 municipios de nuestra provincia, tiene escuelas y centro de apoyo, lógicamente es inconcebible que en nuestra ciudad no gocemos de unas instalaciones de esas características y más conociendo como son los proyectos que ellos llevan y las plataformas que utilizan. Solamente le pedimos su apoyo para retomar, como le he dicho anteriormente, retomar nuevamente ese acuerdo e intentar aprovechar esa oportunidad que se nos ofrece. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Rebeca Gómez."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Estando el Equipo de Gobierno totalmente de acuerdo con el fondo de la moción que ustedes plantean, sí quería decirle que no podemos apoyar la moción, porque no podemos retomar

algo en lo que no se ha dejado de trabajar. Por parte de esta Concejal desde su llegada al Área, nos fuimos junto con los técnicos municipales a hablar con Javier ..., el anterior delegado de innovación, y se hizo lo mismo cuando la delegación fue ocupada por la actual delegada."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Hemos querido, efectivamente, que se haga efectivo, y valga la redundancia, ese acuerdo, puesto que además fue una moción presentada por el propio Alcalde a este Plenario, pero sí comentarle que no se si se lo habrán comentado en la Delegación, pero el problema que existía era precisamente el uso del suelo de esa parcela del Sector 20, y por eso precisamente se comenzó a trabajar en una Escuela Taller, donde se está realizando un centro de formación municipal. No se si ha tenido oportunidad, estuve la semana pasada en el Área de ver el expediente completo y si no, está sujeto a disposición en el Área de Desarrollo Económico, donde aparecen las diferentes tomas de contacto entre la Delegación de innovación y precisamente también, entre el Área de Desarrollo Económico y el Área de Urbanismo a quien cuyo Concejal Delegado precisamente hace varios meses le propuse las posibilidades de cambio del suelo para ofrecer ese solar a la Junta de Andalucía. Por lo tanto, no podemos apoyar una moción que diga retomar, o continuar, puesto que nunca se ha dejado de tener en cuenta los extremos de esa moción, ni tampoco nunca se ha dejado de trabajar en esta cuestión, y luego bueno, dicen ustedes, dada la oportunidad del buen entendimiento existente entre la actual Consejero y este Ayuntamiento. Yo estoy segura de que ese entendimiento será fructífero para este Ayuntamiento y que la actual Consejero apoyará al Ayuntamiento de Almería en las cuestiones referentes a la mejora de la empleabilidad y del emprendimiento, por lo tanto, en fin, le agradezco que hagan esa rotunda afirmación, y no me cabe duda de que será así, pero no podemos apoyar esta moción por las cuestiones que le he comentado. Estando de acuerdo en el fondo, nunca se ha dejado de trabajar en esta cuestión y sí que, bueno, pues le agradezco que estén pendientes de que se llegue efectivamente a ese acuerdo junto a la Junta de Andalucía y le pediría que su apoyo, tanto para esto como para que al Ayuntamiento de Almería se le conceda definitivamente la ventanilla única del emprendedor para que se puedan crear las empresas en un solo acto desde el Ayuntamiento, puesto que en anteriores reuniones que se han tenido con el Ministerio, yo personalmente fui al Ministerio de Administraciones Públicas para solicitar esa ventanilla única del emprendedor, nos dijeron que era precisamente la Junta de Andalucía la que no quería que esta ventanilla se pusiese en Almería, y las últimas reuniones que se han mantenido con la Junta de Andalucía, bueno, pues han llegado al efecto de que no se puede poner en marcha. Por lo tanto, puesto que el actual Consejero tiene, como ustedes afirman, ese entendimiento y esa predisposición, pues sí que le agradeceríamos que hicieran ustedes también presión, porque esto redundará en una mejora de la capacidad de los almerienses para poner en marcha empresas de una forma más rápida. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Gómez. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Valverde."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí, solamente matizar. En cuanto al tema que nos dice la Sra. Gómez, la calificación del suelo, por eso nosotros en esta opción, pedimos no una escuela de empresas sino un centro de desarrollo empresarial. Los documentos y la información que nosotros tenemos del Concejal anterior, de la anterior Corporación, Miguel Cazorla, en las fechas próximas a su cese, instaba a la propia Junta de Andalucía a que si había algún problema por el tema del suelo y no llegaba a entendimiento, pues buscar otra figura que se pudiera instalar en el sector 20, entonces entendimos, y hemos entendido cuando hemos estudiado la moción de que hay una posibilidad que no va a imposibilitar el que se instale allí, y es una incubadora de empresas o un centro de apoyo al desarrollo empresarial, que es lo que realmente nosotros estamos pidiendo aquí. Que si no es viable la moción que ustedes presentaron, por el tema de escuelas de empresas, porque necesitan una licencia a la actividad empresarial de las empresas que se vayan a desarrollar allí, se podría poner o instar a la Consejería a que instale allí un centro de apoyo al desarrollo empresarial donde van, pues las instalaciones que necesitan para una preincubadora de empresas, o una incubadora de empresas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Precisamente esa fue la posibilidad que se le ofreció desde el Ayuntamiento a la Delegación de Innovación y es utilizar ese solar, ese edificio que en ese momento está en construcción y que finalizará, esperemos que en diciembre, aunque la fecha de finalización prevista es en febrero de 2010, utilizarlo para la segunda planta, precisamente realizar esa obra tendente a la consecución en Almería de una incubadora de empresas. Esa ha sido el planteamiento que se le ha hecho a la delegación de innovación y por lo tanto por nuestra parte, de un planteamiento que ya le hemos hecho, por lo tanto estamos de acuerdo con eso. Pero en definitiva lo que ustedes piden en la moción es continuar, y retomar ese trabajo. Ese trabajo como ven nunca se ha dejado de llevar a cabo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En base a los argumentos expuestos por la Delegada, podían reconsiderarse retirar la moción, porque es una cosa que estamos ... porque en el planteamiento de fondo estamos de acuerdo."

Interviene el Sr. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sr. Alcalde, se está hablando de dos cosas, una es la escuela de empresas y otro es el centro de apoyo de iniciativas empresariales, que son dos cosas. Por eso en la escuela de empresas, sí, si hubiera seguido como la ... empresas, hubiéramos dicho de retirarla, pero al ser una figura distinta que no está en

marcha es por lo que seguimos manteniendo, y lo que rogamos es que, al ser distinta la figura que nosotros proponemos para el Sector 20, pues que sea aceptada."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gazquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Ese es el planteamiento precisamente que se le ha hecho precisamente a la delegación de innovación, que sea una incubadora de empresas, es decir, es que redunde en lo mismo la moción. En esto ya se está trabajando, por lo tanto estamos de acuerdo con lo que ustedes dicen, pero es que ese planteamiento ya se lo ha hecho el Ayuntamiento a la Junta de Andalucía."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, pasamos a la votación."

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 10 votos favorables (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), 13 votos en contra (11 PP y 2 GIAL) y ninguna abstención, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** no aprobar dicha moción.-

#### **14.- Moción no resolutive del Grupo Municipal Socialista, sobre los Centros de Integración Social Almeraya y Almendros.-**

Se da cuenta de la Moción no resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente:

#### MOCIÓN NO RESOLUTIVA Centros de Integración Social Almeraya y Almendros

##### Antecedentes

En el año 2001 el Ayuntamiento de Almería solicitó, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, financiación con fondos FEDER, dentro del Programa Operativo Local 2000/2006, para la construcción del Centro de Integración Social Almeraya (CIS Almeraya) y del Centro de Integración Social Almendros (CIS Almendros). El importe del coste de ambas obras ascendía a 4.104.937,30 euros. De este importe, con cargo a los Fondos FEDER se aprobó una subvención del 52,07%, es decir 2.137.440,85 euros.

Por diversas resoluciones de Alcaldía y acuerdo plenario se inician los trámites para adjudicar la redacción de los proyectos, direcciones de obras, estudios de seguridad, etc. El 31 de diciembre de 2006 acabó el marco operativo al que se acogió el



Ayuntamiento de Almería para la ejecución de estas obras con la subvención expresada. El Ministerio de Economía y Hacienda concedió una prórroga general hasta el 31 de diciembre de 2008 para las administraciones beneficiarias de ayudas FEDER pudiesen continuar la ejecución de los proyectos y justificar la ejecución de las obras solicitadas.

El Ayuntamiento de Almería, a 31 de diciembre de 2008, sólo había podido justificar ante los correspondientes órganos de gestión de estos Fondos, con cargo al CIS Almendros la cantidad de 479.266,26 euros y con cargo al CIS Almeraya la cantidad de 132.174,28 euros. Es decir, 611.440,54 frente a una subvención concedida de 2.137.440,85 euros. Esto representa que el Ayuntamiento sólo invirtió el **28,60%** del dinero europeo disponible, lo que implica la pérdida de 1.526.000 para las arcas municipales.

El concejal de Obras Públicas, en respuesta verbal a una pregunta de la concejala socialista Adriana Valverde, aseguró en el pleno del pasado 4 de mayo que las obras continuarían y que el Grupo Socialista no se preocupara sobre ellas. Entendemos por sus palabras que las obras se terminarán con fondos propios del Ayuntamiento y que el hecho de haber perdido más de 1,5 millones de subvención "no debe ser causa de preocupación".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El Grupo proponente tiene la palabra. Sra. Valverde."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. El pasado Pleno ordinario, el día 4 de mayo, que fue el último Pleno ordinario que tuvimos, y tuvimos la oportunidad de preguntar al Equipo de Gobierno sobre el proyecto de construcción de los CIS Almeraya y los Almendros, que iban a ser centros de integración social vecinal, que iban sobre todo a convertirse en un referente de la ciudad. Un proyecto que se inició en el año 2001. Un proyecto que se subvencionó con los fondos de la Unión Europea, un programa operativo que enmarcaba desde el año 2000 al 2006 y que el Ministerio de Economía y Hacienda, ... otorgó a los municipios que estaban acogidos a dicho marco, una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2008."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "El coste del proyecto de la CIS Almeraya ascendía en 2.032.000 euros, de los cuales, un 70% iba a ser financiado de la Unión Europea y el resto iba a ser con fondos propios. Cuando se hizo la pregunta en el Pleno, el Sr. Amizián nos contestó, textualmente, tengo aquí copia del Acta, de que había un solar abandonado en la parcela donde estaban las instalaciones o el Centro Almeraya, donde iban a ir esas instalaciones, que la subvención al día de hoy, al día de la fecha del Acta, que era el

4 de mayo, estaba justificada, y que había habido un problema en los temas de estructura, pero que estaba justificado y que el dinero estaba disponible, o sea que, en breve se iba a iniciar la construcción de ese edificio, por parte del Área de Desarrollo Económico. Según las averiguaciones que hemos hecho desde nuestro Grupo, no solo tenemos un solar abandonado, sino que lo tenemos lleno de matas, de basura, de ratas, un solar totalmente vacío, no existe nada."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "El Sr. Amizián nos dijo que sí que se había justificado la subvención. Sí, han justificado la demolición del edificio, una justificación de 132 mil euros, cuando estamos hablando de casi un millón y medio de subvención que podríamos haber tenido a nuestra disposición para la construcción de ese edificio."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Y lo más lamentable de todo, es que el Sr. Amizián, bueno, dice que se va a hacer, no sabemos con qué dinero porque el Área de Desarrollo Económico solamente dispone para ese centro de 146.700 euros, lógicamente estamos hablando de un proyecto sobre 2 millones y pico, que el Ayuntamiento de Almería ha perdido la subvención, y hay que reconocerlo, que vamos a intentar, o lo vamos a hacer, si vamos a hacerlo, a pulmón."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Y que lógicamente las palabras que esta mañana ha dicho el Sr. Venzal de que las obras municipales se ejecuten en tiempo y forma, pues aquí lamentablemente, muy cuestionable, y aquí lo único que se evidencia es la ineficacia que tiene el Equipo de Gobierno, y la pasividad en la gestión de los recursos públicos de nuestra ciudad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Gómez."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Este es el expediente, Sra. Valverde, que usted estuvo viendo la semana pasada en el Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio de este Ayuntamiento, por lo tanto si viendo el expediente, no ha sido usted capaz de no hacer otra moción, y es capaz de afirmar que se ha perdido dinero por parte de este Ayuntamiento, pues eso puede obedecer a dos cosas, una, a que no entiende el expediente, cuestión que es preocupante, o segunda que, aún entendiendo el expediente, ustedes son capaces de mentir a la opinión pública."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonio Cantón Góngora.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Eso es todavía más preocupante. Por lo tanto, me gustaría pensar lo primero, que es una preocupación bastante menor. Le han entregado creo, y si no se lo han entregado se lo harán llegar ahora, un resumen precisamente de lo que dice este expediente, donde aparece que en la subvención de los fondos "FEDER", una subvención global y que está constituida por el centro documental de cine, por el museo de las artes religiosas, por el centro de integración social de Los Almendros y por el centro de integración social Almeraya, y donde aparece la justificación realizada por parte del Ayuntamiento de Almería y el importe que debíamos justificar."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Verá que se han justificado 173.417,86 euros adicionales. Tuvimos una auditoría hace una semana, y aquí aparecen también toda la documentación y la comunicación que se ha mantenido por parte del Ayuntamiento y el Ministerio de Economía y Hacienda. Por lo tanto, en fin, simplemente resaltar eso, no, no, absolutamente, no se ha perdido nada, no solamente no se ha perdido, sino que se ha justificado de más, si esa era su preocupación."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "El expediente está bien. Perdón, y ya en las cuestiones referentes al compañero Francisco Amizián, que estoy segura de que no necesita que yo lo defienda, porque estoy segura que intervendrá a continuación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, yo, a mi el interés si se ha perdido o no se ha perdido es importante, pero al fin y al cabo no se pierde, o sea, vuelve a la Junta, sería un problema de negligencia. A mí lo que me interesa, es el Casco Histórico, y es verdad que ahí hay un solar lleno de ratas, y lo que hay que justificar es por qué no se hace nada. Estamos hablando de hace ya muchísimos años. Que ustedes salieran a bombo y platillo y nos vendieron la moto. Es más, es más, hay al lado una casa que se está vendiendo y que está en ruinas, yo no quiero decir que haría yo, pero es evidente que si queremos recuperar el Casco Histórico, el Casco Histórico debe de ser prioritario. Sr. Megino, estamos discutiendo una moción, un reglamento que usted ha querido llevar y que yo no comparto, ¿ve usted?, estas cosas son absolutamente fundamentales, y son hechas por el propio Ayuntamiento, y lleva muchos años dando un ejemplo de ineficacia, eso es lo que hay que justificar, y vuelvo a decirle, Sr. Alcalde, usted tiene algunas cosas que no comparto, su idea política, porque la tiene absolutamente desmembrada. La Sra. Rebeca no tiene equipos para trabajar en esto, es que parece

que lleva todo lo que los demás quieren quitarse las pulgas. Ese centro social es un edificio que hay que construir y que hay que gestionar, ¿quién lo lleva?, el Sr. Amizián, el Sr. Megino, ¿quién lo lleva?, porque quien ha contratado es la Sra. Gómez. Mire usted, de acuerdo, me parece muy bien que usted pregunte el dinero donde está, pero mi mayor problema es, ese Casco Histórico que exigimos y que nos estamos gastando millones y millones en ayudas directas, no somos capaces de actuar sobre un lugar que es evidente que podríamos hacerlo con mucha más rapidez, y aquí no está la Junta en medio, ¿eh?. Claro, es que antes, es que el Ayuntamiento, está la Junta en medio, ¿y aquí?. Problema de voluntad política, Sr. Alcalde, usted tiene que tirar de las orejas de vez en cuando, me parece que usted no es sensible al problema del Casco Histórico, ese es el problema. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entre que no soy verde, que no soy sensible al Casco Histórico, me está poniendo de bueno. Pero hombre, felicítame usted también, puñetas. No, digo por los resultados electorales, no por otra cosa. ¿Alguna intervención más?. Sra. Valverde."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Sí, Sr. Alcalde. Vamos a ver, sí me preocupa el tema de la subvención Sr. Cervantes, porque si no disponemos de ese dinero lo tenemos que poner del bolsillo todos los vecinos. Lógicamente es un centro que es demandado, por los vecinos de la zona, que es necesario, que no solamente que es necesario, sino que sería un revulsivo como usted bien dice para que el Casco Histórico se dinamizara. Me dicen que sí, que lo han justificado, han justificado ustedes 132 mil y pico euros, que es la demolición del edificio, pero es que llevamos 8 años esperando esa obra. Entonces, ¿dónde está realmente el tema?, ¿se va a continuar con la obra de ese edificio?, el presupuesto no tienen dotación suficiente para hacer frente a esa infraestructura, entonces lógicamente me parece que ya es demasiado tiempo y que realmente los recursos, entiendo que los recursos pues tendremos que sacarlo pues del bolsillo de todos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Valverde, Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Yo coincido con la preocupación del Sr. Diego Cervantes con el Casco Histórico, y es verdad que afortunadamente que después de 4 años de parón total, pues estamos intentando hacer cosas en estos últimos 6 años. Y hablo de 4 años de parón total, porque es que hubo un parón total. Cuando hablo de parón, hablo de nada, de cero, de desierto, de ninguna inversión, ni un euro, ni una bombilla, ni un banco, ni una papelería, ni una limpieza de un solar. El solar al que usted hace referencia por cierto, se limpió hace muy poco en una actuación que tuvimos con el Área de Urbanismo y Obras Públicas, donde se limpiaron una decena de solares de la zona del Casco Histórico, pero en concreto vamos a circunscribirnos a la moción. No se ha perdido ni un duro, y no se puede venir a un Pleno diciendo que se ha perdido un millón y

medio de euros. Ni un duro. Vuelvo a repetir, no se ha perdido ni un duro. O un euro o una peseta."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonio Cantón Góngora.

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Quiero decir también que la subvención es global, y que al ser una subvención global, te permite justificar inversiones dentro de las otras cinco actuaciones que estaban dentro de esa inversión pero eso lógicamente, a lo mejor los Concejales no deben de saberlo, pero tal vez los técnicos que hayan podido informar o que estén en disposición de informar, pues se lo pueden decir a los Concejales, aunque en el caso de D<sup>a</sup>. Adriana es usted técnica adjunta también, ¿no?, en temas de subvenciones. Por tanto también es un poco absurdo que no sepamos que de la subvención no se ha perdido ni un duro, y vengamos a un Pleno con una moción, que si me permite mi compañera Rebeca, dice a la opinión pública que se ha perdido un millón y medio de euros, cuando no se ha perdido nada, cero, vuelvo a repetir, ni un duro, tanto en la actuación de Don..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "0 euro."

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Don Alcalde es que estaba pensando en Europa y volvía de nuevo a los temas de España, pero, en esa situación, recordar que el proyecto tiene dos problemas, uno, que se derribó en su momento, que aparecieron una serie de lastras que encarecieron el precio, que la empresa que se contrató está haciendo dos estudios, uno de acondicionamiento de las viviendas colindantes, porque puede haber problemas de riesgo, y otro por el tema de la inversión nueva que podría suponer hacer el edificio. Y es verdad Don Diego que haya habido un retraso, un retraso en esa actuación pero motivada por temas técnicos. También es verdad Don Diego que tiene usted, yo creo que no hay que confundirse, el Ayuntamiento es un equipo compacto, incluso dentro de este Ayuntamiento, incluso con el GIAL, que no me salía la palabra, pero que es un equipo compacto, y en esa actuación, en ese colectivo Don Juan tiene su papel como Concejale de Urbanismo a través de los documentos que tenían que traer para aportar esa parcela, D<sup>a</sup>. Rebeca cuenta con el asesoramiento de los técnicos de su Área y de los técnicos de Obras Públicas, ese proyecto en concreto lo lleva Don Jorge Nofuentes, que está reconocida su capacidad como arquitecto y como técnico de grado superior en esta casa y no creo que existan más problemas que el retraso consistente en el tema de ICC esperando saber el aumento del presupuesto, que por cierto, ha sido un trabajo arduo que ya lo dejó Don Miguel en su momento parado, porque fue uno de los problemas que tuvieron con la lastra que es encontrarla. Y el edificio se hará, está el dinero, existe la posibilidad de hacerlo y estamos esperando, y me comentaba mi compañera Rebeca para colmo que empieza este mes. Por lo tanto, a qué jugamos, vuelvo a repetir mi mensaje, yo se que soy repetitivo cansado, algunas veces pesado, pero dónde hemos perdido el millón y medio, ¿Cómo se puede venir a un Pleno a decir que hemos perdido un millón y medio de euros, y no haber perdido nada y quedarse tan

pancho?. Es que esto algunas veces suena ya a cachondeo. Yo no se Sres. ya qué tenemos que hacer, porque uno puede acusar de algo cuando sea verdad, cuando sea la realidad, cuando realmente haya ocurrido, pero volver, vuelvo a repetir, decir que se ha perdido un millón y medio de euros y no se ha perdido nada, algunas veces resulta ya kafkiano, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la siguiente moción. La moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. No, no se vota, es una moción no resolutive y no se vota, Sra. Pradal."

**15.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en relación con el colectivo LGTB.-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que dice:

"Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de los establecido en Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería para su debate la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. En esta fecha de conmemoración Izquierda Unida quiere hacer una llamada a la sociedad para reivindicar el final de todas las formas de persecución por orientación sexual e identidad de género.

Este 2009 se cumplen treinta años desde que se despenalizara la homosexualidad en España. 30 años de lucha por la conquista de la igualdad legal y social donde Izquierda Unida ha estado siempre presente.

Muchos han sido los avances conseguidos por el colectivo LGTB, situando a España como un referente mundial en el desarrollo de políticas de igualdad. Tanto la reforma del código civil que permite el matrimonio y la adopción por personas del mismo sexo; como la llamada "Ley de Identidad de Género" que dignifica a las personas transexuales permitiendo realizar los cambios pertinentes relativos al sexo y nombre de su documentación oficial.

Pero esto no es suficiente ya la LGTBfobia sigue estando presente en nuestra sociedad y es por ello deben impulsarse medidas contundentes para erradicar cualquier tipo de discriminación.

Alzamos especialmente la voz por todos aquellos que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación por querer vivir su realidad personal de una manera digna. Hay que seguir

mencionando la situación mundial de la LGTBfobia, ya que hay más de 70 países en todo el mundo donde se persigue a los ciudadanos y ciudadanas por su orientación e identidad de género y en 8 países (Afganistán, Arabia Saudí, Irán, Mauritania, Pakistán, Sudán, Yemen y algunos estados del norte de Nigeria) se siguen castigando las relaciones entre personas del mismo sexo con la pena de muerte.

Denunciamos los casos de LGTBfobia en algunos estados de Europa como los ocurridos en Polonia, Italia y el Vaticano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almería, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Almería se suma a las reivindicaciones del colectivo LGTB. Ninguna sociedad es democrática y plural si se mantienen o alimentan situaciones de exclusión y de hostigamiento social hacia una parte de sus miembros.

2.- Exigimos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Gobierno de la Nación medidas contra la discriminación que sufre el colectivo LGTB.

3.- Campañas por parte del Ayuntamiento de Almería contra la discriminación que ayuden a paliar las situaciones de exclusión y de hostigamiento que sufren lesbianas, gays transexuales y bisexuales.

De la presente moción se dará traslado a:

- Al Presidente del Gobierno de España.
- Al Ministerio de Igualdad.
- Al Presidente de la Junta de Andalucía.
- A COLEGA de Almería".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, conocemos el contenido de la moción."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, la moción se refiere, como las siglas quizás no las recuerden, la moción se refiere a una moción que se presentó, que presentaron este Grupo Político con apoyo al colectivo COLEGA de gays y lesbianas, para evitar situaciones de exclusión, conmemorando un día de celebración, que es el día del orgullo gay. Esto fue hace un mes, un mes y pico, y ha venido ahora porque no se ha tramitado hasta ahora, nada más. Es un apoyo a evitar situaciones de exclusión y de hostigamiento social hacia este colectivo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sí, adelante D<sup>a</sup>. Inés."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Inés María Plaza García, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno nosotros anunciar que vamos a apoyar la moción. Si hay un partido que lucha por este colectivo es el Partido Socialista. En la propia exposición de motivos de la moción dice que actualmente España, es un referente mundial en el desarrollo de políticas de igualdad con la reforma del Código Civil, en el

que permite a matrimonios del mismo sexo que se puedan casar, la adopción de niños del mismo sexo, con personas del mismo sexo, y la llamada de identidad de género. Nosotros somos conscientes de que todavía queda mucho camino por recorrer, y que este colectivo sufre una gran discriminación, pero las propuestas que hace IU nos parece unas propuestas acertadas, y por eso le vamos a dar el apoyo. Lo que esperemos es que lleve el momento en que no se tenga que luchar más, que este colectivo no tenga que estar continuamente luchando porque será el momento en que haya la igualdad plena de derechos. Le aseguro que el Partido Socialista lo va a hacer y en concreto nuestro Grupo también. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Entiendo que hay unanimidad por parte de todos los Grupos políticos a la hora de aprobar la moción, por unanimidad, Sra. Secretaria, se aprueba también la moción.

Sometido el asunto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

**16.- Moción del Equipo de Gobierno, sobre defensa de los Chiringuitos instalados en la Playa.-**

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por asentimiento de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se retira la presente moción correspondiente al epígrafe que antecede.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe".-

**ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2009.-**

**REGLAMENTO**

**CONSEJO SECTORIAL DE SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA**

---



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

---

### **Los Consejos Sectoriales**

El artículo 119.1.d) del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que son órganos complementarios de las entidades territoriales los Consejos Sectoriales. Estableciendo la misma norma, en su artículo 130, que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los asuntos municipales, desarrollando exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo. En este sentido el artículo 131 señala que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario, que estarán presididos por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

Por otra parte, los artículos 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería establecen las normas de los Consejos Sectoriales según lo referido en el párrafo anterior.

### **La sostenibilidad y la administración local**

La Administración Local juega un papel cada día más importante en el fomento del medio ambiente y la sostenibilidad y ello, por ser la Administración más cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

La sostenibilidad es el proceso continuo de definición de modelos de desarrollo, en la conciencia de que existe un capital natural que sirve de soporte a nuestra actividad y que hay que aprovechar para nuestro interés, pero sin malgastarlo ni disminuirlo. La conciencia de estas dos realidades que hay que vertebrar en un modelo de desarrollo equilibrado y de calidad es una de las apuestas más importantes a las que se enfrenta la humanidad en este tiempo.

El concepto de sostenibilidad aparece por primera vez en 1987 en el Informe Brundtland "Nuestro futuro común". Desde ese momento, la sostenibilidad fue un referente para el desarrollo, convirtiéndose en el desafío a alcanzar por los Gobiernos nacionales, regionales y locales de todo el mundo. La sostenibilidad se define como un desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer la posibilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas". Informe Brundtland "Nuestro futuro común".

Fruto de ese interés, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), junto a

documentos de gran relevancia como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se aprobó un programa de acción global para el desarrollo sostenible, denominado Programa 21 (más conocido como "Agenda 21"). En él se resalta la trascendencia de lo local para abordar los problemas de carácter global, invitando a todas las comunidades locales del mundo a crear su propia versión de agenda 21, una agenda 21 local.

En respuesta a este llamamiento, varios municipios y regiones de Europa suscribieron en 1994, en el marco de la I Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg) e iniciaron el proceso de crear sus propias agendas 21 locales.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dictó la Orden de 30 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de fecha 13 de junio de 2005).

### **La Agenda 21 Local**

La Agenda 21 local es una de las herramientas que permite iniciar y desarrollar este proceso de cambio, dando paso a una nueva forma de participación de la población en la vida local, ya que en definitiva se trata de una forma de vida que escoge y sigue una comunidad local buscando la consecución de un modelo de comunidad sostenible, según su propia manera de entender la sostenibilidad.

Se trata, por tanto, de un camino propio, particular, que no puede imponerse, y que se hace de forma paulatina, pero continua y siempre consensuada por todos los sectores de la comunidad.

En definitiva, se trata de un elemento dinamizador de la vida local, un proceso voluntario, participativo (debe incluir e implicar a todos los sectores de la comunidad) que integra las políticas ambientales, económicas y sociales de un municipio, cuyo objetivo es orientar el futuro del mismo, su crecimiento, su desarrollo social, económico y ambiental hacia la consecución progresiva de un municipio ambiental, social y económicamente sostenible y comprometido, con sus ciudadanos y con su participación.

La Agenda 21 local es la herramienta que permite articular el diálogo entre la administración local y los ciudadanos para planificar de forma consensuada y participada acciones prácticas y realistas en pro del desarrollo sostenible de una comunidad local.

## **La Agenda 21 Local y el Excmo. Ayuntamiento de Almería**

El hecho de dar más relevancia a actividades relacionadas con la sostenibilidad en Almería es una respuesta a la voluntad pública, que considera estos aspectos como unos de los sectores económicos estratégicos, y que hasta la fecha no ha tenido excesiva importancia dentro de los planes de las autoridades locales.

El Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene ahora como principal competencia la dirección y gestión de las actividades, programas y planes de actuación municipales en relación con el desarrollo económico, el empleo y el comercio en el municipio de Almería.

Por último, destacar la escasa sensibilización de la población así como la necesidad de una mejora de la coordinación y el trabajo entre los diferentes niveles y ámbitos locales públicos. Se ha de aprovechar el impulso actual dado desde el propio Excmo. Ayuntamiento de Almería, con el fin de aglutinar a todos los actores locales involucrados en el sector promocional de la ciudad.

En este sentido, se ha acordado elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la presente propuesta de Reglamento del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería.

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

---

#### **Artículo 1º.- CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA**

El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería es un órgano complementario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de participación sectorial y carácter consultivo, informativo y asesor, adscrito al Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, creado de conformidad con los artículos, 119.1 d), 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43 y 44 de Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con las finalidades de información, propuesta, consulta y asesoramiento en el desarrollo de políticas e iniciativas que afecten al sector ambiental y desarrollo sostenible del Municipio de Almería.

Los acuerdos que adopte este Consejo Sectorial tendrán el carácter de informe o petición a los órganos de gobierno municipal en todo lo que afecte al desarrollo sostenible del municipio, pudiendo ser preceptivos, no vinculantes.

#### **Artículo 2º.- OBJETIVOS**

Son objetivos del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería los siguientes:

1. Promover la participación ciudadana en la gestión de los servicios públicos municipales que se ocupan de la sostenibilidad de Almería y en la política municipal en esta materia.
2. Canalizar las inquietudes e iniciativas ciudadanas en materia de mejora de la calidad de vida, con criterios de desarrollo sostenible.
3. Ser el órgano de seguimiento y de debate de las actuaciones establecidas en el Plan de Acción de la Agenda 21 local.
4. Elevar recomendaciones y propuestas referentes a este sector al Excmo. Ayuntamiento de Almería.
5. Configurar un marco de análisis y debate sobre la problemática medioambiental y de desarrollo sostenible del municipio de Almería, para colaborar en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para el sector.
6. Promover la coordinación, colaboración y cooperación entre los agentes implicados en la promoción del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
7. Fomentar la participación de los profesionales del sector de Almería en los programas y actividades que tengan como finalidad la promoción del medioambiente y el desarrollo sostenible.
8. Potenciar y asegurar la formación y el reciclaje del sector medioambiental y del desarrollo sostenible. Colaborar con el Excmo. Ayuntamiento en el ámbito del fomento del empleo y de la formación profesional específica para el sector medioambiental y del desarrollo sostenible.
9. Difundir y promocionar la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible de la ciudad Almería en el ámbito provincial, patrocinando y promoviendo campañas publicitarias relativas a actividades medioambientales y de desarrollo sostenible que se consideren oportunas.
10. Colaborar en el desarrollo de planes y programas que se realicen vinculados con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

### **Artículo 3º.- FUNCIONES**

Son funciones del Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería las siguientes:

De forma general:

1. Proponer al Excmo. Ayuntamiento, a través del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio:
  - a) Aquellas medidas necesarias para el desarrollo de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible, en orden a racionalizar la estructura del sector medioambiental y de lo relacionado con el desarrollo sostenible.
  - b) La realización de estudios sectoriales, informes y encuestas.

- c) La explotación de la información y de la documentación que puedan aportar los miembros del Consejo con el objetivo de impulsar iniciativas que potencien la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible.
  - d) Acciones de promoción de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible.
  - e) La organización de congresos, exposiciones y debates relacionados con el sector. Promover y patrocinar estas actividades y cooperar con ellas.
  - f) Informes para implicar a otras administraciones o entidades.
2. Proponer la colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en las campañas que éste pueda organizar y que estén relacionadas con la actividad medioambiental y el desarrollo sostenible
  3. Realizar informes en relación a asuntos municipales relacionados con el sector.
  4. Realizar propuestas relacionadas con las iniciativas de promoción de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible.
  5. Informar los planes de acción de promoción de las iniciativas de promoción de la actividad medioambiental y de desarrollo sostenible que elabore el Excmo. Ayuntamiento de Almería.
  6. Canalizar todas las iniciativas de sostenibilidad emanadas del Foro de Participación Ciudadana (aprovechando la existencia del Foro Ciudad) y, tras oportuno debate y consenso, elevarlas a los órganos de gobierno de la corporación.
  7. Asesorar al Excmo. Ayuntamiento de Almería sobre todos aquellos aspectos relacionadas con la Sostenibilidad local.
  8. Recibir la información relacionada con la Sostenibilidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
  9. Proponer e impulsar la realización de campañas y actividades de sensibilización y divulgación sobre la Sostenibilidad.
  10. Impulsar y estimular la colaboración de las diversas asociaciones y entidades en los campos mencionados.
  11. Promocionar iniciativas de estudio y análisis sobre el medio ambiente y la sostenibilidad.
  12. Proponer criterios de Desarrollo Sostenible tanto para la actividad municipal como para las realizadas por ciudadanos/as particulares y empresas privadas.
  13. Proponer un sistema de indicadores y participar en el seguimiento, evaluando el grado de cumplimiento del Plan de Acción.
  14. Cuantas otras funciones le sean encomendadas por el Excmo. Ayuntamiento, a través de sus órganos de gobierno, en relación con la planificación, desarrollo y evaluación de estrategias y actuaciones relativas la sostenibilidad municipal y planetaria.

De forma específica, en lo relacionado con la Agenda Local 21 y el Programa Ciudad 21:

15. Emitir los informes y dictámenes que sean solicitados por los/ as responsables de la Agenda Local 21 y Ciudad 21 y por el Excmo. Ayuntamiento de Almería u otras administraciones.
16. Proponer medidas y actuaciones para su inclusión en el Plan de Acción.
17. Estimular y promover la participación ciudadana en el proceso de elaboración y desarrollo de la Agenda 21 Local y Ciudad 21 de Almería.
18. Informar, debatir y difundir las cuestiones relativas a la elaboración y ejecución de la Agenda 21 Local y Ciudad 21 de Almería.
19. Impulsar la coordinación de las actividades públicas y privadas en el campo de la Agenda Local 21.
20. Analizar y valorar la situación relativa a la elaboración y ejecución de la Agenda 21 Local de Almería.

#### **Artículo 4º.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

El ámbito de actuación del Consejo Sectorial de Sostenibilidad es el municipio de Almería, sin perjuicio de que puedan constituirse equipos de trabajo cuyo ámbito de actuación sea uno o varios términos municipales a nivel provincial.

Tendrá su sede administrativa en las dependencias del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

### **CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

---

#### **Artículo 5º.- ORGANOS DEL CONSEJO**

El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería se encuentra articulado a través de los siguientes órganos de funcionamiento:

- a) El Plenario.
- b) La Presidencia.
- c) La Vicepresidencia.
- d) La Comisión Permanente.
- e) Un coordinador del Consejo.
- f) Las Comisiones de Trabajo.
- g) El Consejo estará asistido de un Secretario.

#### **Artículo 6º.- EL PLENARIO**

El Plenario es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por la totalidad de los miembros que lo componen.

La Presidencia y vicepresidencia serán ostentadas por las personas que designe el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Los restantes miembros actuarán como vocales.

Son funciones del Plenario:

- Solicitar información sobre cualquier materia que afecte al campo de actuación del Consejo.
- Discutir temas relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente y formular iniciativas, sugerencias y propuestas de actuación.
- Proponer soluciones a problemas del sector de la actividad medioambiental y el desarrollo sostenible en el amplio sentido del término.
- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales con incidencia o repercusión en la actividad medioambiental y el desarrollo sostenible.
- Evaluar los resultados de las actividades realizadas y aprobar la memoria anual.
- Designar Comisiones Técnicas para asuntos específicos.
- Proponer la ampliación del número de entidades que integren el Consejo.
- Cualquier otra competencia necesaria para la consecución de sus finalidades.

#### **Artículo 7º.- VOCALES**

a) Las Entidades, Organizaciones, Personas Físicas, Áreas Municipales y Grupos Políticos Municipales que integran el Consejo serán designadas por el Pleno Municipal, a propuesta del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio. Inicialmente, podrán ser los siguientes:

- Áreas que componen el Excmo. Ayuntamiento de Almería (con un voto único)
- Grupos Políticos Municipales
- Sindicatos
- Foro Ciudad
- Asociaciones de Vecinos
- Diputación Provincial de Almería
- Universidad de Almería
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Asociaciones ecologistas y ambientalistas con representación en el municipio
- Empresas suministradoras de servicios
- Colegios y Agrupaciones profesionales relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

b) El número de miembros del Consejo se establecerá en la primera sesión de constitución del mismo, a la que asistirá un representante de cada una de las entidades descritas.

c) En cuanto al nombramiento de los miembros del Consejo:

- Cada una de las entidades que integran el Consejo, elegirá de forma democrática un representante que pasará a formar parte

del Plenario en calidad de vocal de la entidad a la que represente.

- Los nombres de las personas designadas para formar parte del Consejo Sectorial, en representación de cada una de las entidades que lo integran, serán comunicados por éstas, a través del Registro General, al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que procederá a su nombramiento.
- La condición de los miembros del Consejo Sectorial, concluirán con el mandato de la Corporación Municipal. No obstante, dejarán de desempeñar dichas funciones cuando dejen de ocupar el cargo o realizar la actividad que motivó su designación.
- La renovación de la Corporación Municipal, comportará la de todos los cargos que forman el Consejo Sectorial.
- A propuesta del Plenario, podrán asistir a las sesiones del Consejo, aquella persona o personas cuya asesoría técnica se considere conveniente, en relación con la naturaleza de los asuntos a tratar. Las mismas participarán con voz pero sin voto.
- La incorporación de nuevos miembros al Consejo Sectorial, se realizará durante todo el año, excepto durante los quince días inmediatos anteriores a la celebración de cada sesión ordinaria del Plenario del Consejo Sectorial.
- Los futuros miembros de nuevo ingreso podrán asistir con voz pero sin voto hasta su incorporación en la forma prevista en el párrafo anterior.
- En caso de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra una causa justificada, los vocales serán sustituidos por los suplentes elegidos al efecto.

d) Perderán la calidad de miembro del Consejo en los siguientes supuestos:

- Por expiración del plazo de su mandato, o disolución de la Entidad a la que representa.
- Por acuerdo del órgano competente de la organización o Entidad a la que represente.
- Por renuncia aceptada por el órgano competente de la organización o Entidad a la que represente.
- Por fallecimiento.
- Por incapacidad o inhabilitación judicial.
- Por disolución del Consejo.
- Por no asistir a las reuniones del Consejo de forma continuada durante un año.
- Por acuerdo del Pleno Municipal.

El cese deberá ser comunicado por escrito de la Entidad u organización afectada, dirigido al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería y conteniendo, a su vez, el nombre del nuevo representante de la misma.

#### **Artículo 8º.- LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA**



La presidencia del Consejo le corresponde al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a quien corresponde las siguientes funciones:

- Dirigir y ostentar la representación del Consejo.
- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y la fijación del orden del día.
- Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates.
- Dirimir los empates con su voto de calidad.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos.
- Requerir la presencia en el Consejo de asesores técnicos para informar sobre aquellos asuntos que, por su naturaleza, así se requiera.
- Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad y otra causa legal, el Presidente del Consejo será sustituido por el Vicepresidente.

El Presidente podrá delegar las funciones de la Presidencia en el Concejal del Área a la que esté adscrito el Consejo.

Cuando la delegación sea permanente, dicho Concejal ostentará la condición de Vicepresidente primero del Consejo.

El Presidente podrá, asimismo, nombrar un Vicepresidente Segundo de entre los miembros del Consejo con voz y voto.

El Vicepresidente tendrá funciones ejecutivas y de coordinación, pudiendo sustituir al Presidente cuando éste le delegue expresamente.

#### **Artículo 9º.- EL COORDINADOR**

Las características de la figura del coordinador técnico del Consejo, nombrado a propuesta del Alcalde, se resumen como sigue:

- Coordinará, de forma general, el Consejo.
- Coordinará el funcionamiento de las diferentes Comisiones de Trabajo.
- Será el apoyo y asistencia técnica del Consejo.
- Asistirá a la totalidad de las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto.
- En definitiva, será el máximo interlocutor entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y los diferentes representantes del Consejo.

#### **Artículo 10º.- SECRETARIO**

El cargo de Secretario del Consejo lo ostentará el Jefe de Servicio del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o técnico del Área.

Son funciones del Secretario:

- Dirigir y coordinar los servicios administrativos del Consejo, velando porque estos actúen conforme a los principios de legalidad, economía, celeridad y eficacia.
- Asistir a las reuniones con voz, pero sin voto.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones de los Consejos por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Levantar las actas de las sesiones del Pleno del Consejo.
- Custodiar, tramitar y archivar la documentación del Consejo.
- Recoger los acuerdos, con el visto bueno del Presidente.
- Distribuir la documentación a los miembros del Consejo.
- Elaborar la memoria anual de actividades desarrolladas por el Consejo.

Asimismo, y para su normal funcionamiento, el Consejo contará con el personal y medios que la Corporación le asigne de entre los propios o con aquellos otros de que se estime necesario dotarlo a fin de asegurar un correcto desarrollo de sus funciones.

#### **Artículo 11º.- COMISIONES DE TRABAJO**

El Presidente, a propuesta del Consejo, creará las Comisiones de Trabajo idóneas, al objeto de lograr una mayor eficacia y efectividad. Dichos grupos se crearán para materias o temas específicos o bien para tratar la problemática general en uno o varios municipios, en cuyo caso se invitará a formar parte del mismo al Alcalde o Presidente de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

Dichas Comisiones desarrollarán sus trabajos a través del Foro Ciudad y más concretamente de la Comisión de Participación Ciudadana que se integra en la misma.

El resultado de dichos trabajos se evaluará en el Plenario del Consejo y se establecerá un calendario propuesto por el Presidente del Consejo y el representante de la Comisión de Participación Ciudadana del Foro Ciudad al objeto de diseñar las Comisiones y sus objetivos.

Los informes, estudios o propuestas que se elaboren en el seno de las comisiones de trabajo, deberán ser ratificados en su caso, por el Pleno del Consejo Sectorial.

En todo caso, y al objeto de iniciar las actividades de acuerdo con los criterios establecidos en el Libro Verde del Medio Ambiente Urbano, las Comisiones abordarán los siguientes temas:

- a) El uso racional y eficiente de la energía;
- b) Urbanismo y movilidad urbana;
- c) La mejora del paisaje y zonas verdes;
- d) Salud ambiental;
- e) Educación ambiental y participación ciudadana;
- f) El ciclo integral del agua;

- g) La gestión de los residuos urbanos;
- h) La calidad del aire;
- i) La protección contra la contaminación acústica;
- j) La protección de la flora y fauna urbanas;
- k) Cualesquiera otras que se consideren de interés para la consecución de los objetivos de este Consejo.

#### **Artículo 12º.- COMISIÓN PERMANENTE.**

La constitución de la Comisión Permanente del Consejo se realizará inmediatamente después de la de éste.

La Comisión Permanente estará formada por las siguientes personas, que habrán de poseer previamente la condición de miembros del plenario del Consejo Local de Sostenibilidad:

- a) La Presidencia o, por su delegación, la Vicepresidencia.
- b) La Vicepresidencia.
- c) La Secretaría.
- d) Un Concejal por cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento, a propuesta del Portavoz de cada grupo.
- e) Un representante de los Colegios y Agrupaciones profesionales relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente, a propuesta de los mismos.
- f) Un representante del Foro Ciudad.
- g) Un representante de las asociaciones ecologistas y ambientalistas con representación en el municipio, a propuesta de las mismas.

Las funciones de la Comisión Permanente serán las de asistencia al Presidente o Vicepresidente en el ejercicio de sus funciones, y las que el Pleno del Consejo pueda delegarle.

El régimen de sesiones será el siguiente: sesiones ordinarias, a celebrar, al menos, una vez cada dos meses, siendo convocadas con una antelación mínima de siete días; extraordinarias, convocadas cuando así lo decida el Presidente o lo solicite, al menos, la cuarta parte de sus miembros; en este último caso, la sesión deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización de la solicitud.

Para la válida celebración de las sesiones, en primera convocatoria, se requiere la asistencia del Presidente o Vicepresidente, en su caso, del Secretario y de, al menos, la mitad de los miembros de la Comisión; en segunda convocatoria, fijada para una hora después, será suficiente la presencia de quien presida la sesión, del secretario y de, al menos, tres miembros de la Comisión.

Las reglas de funcionamiento del Pleno del Consejo se aplicarán supletoriamente para el funcionamiento de la Comisión, en todo lo no previsto en este artículo.

**Artículo 13º.- ASESORES**

Previo acuerdo del Pleno del Consejo podrán asistir a las sesiones del mismo o de los grupos de trabajo, personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad, para asesorar o informar en los temas específicos vinculados a la situación de la sostenibilidad en Almería. Dichos asesores participarán en las sesiones del Pleno del Consejo con voz pero sin voto.

**Artículo 14º.- FUNCIONAMIENTO**

a) El Consejo Sectorial de Sostenibilidad del Municipio de Almería es un órgano colegiado que funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y de sesiones extraordinarias, que pueden ser, si es necesario, urgentes.

b)) Las sesiones del Pleno del Consejo pueden ser de tres tipos: Ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente. Sesión ordinaria: trimestralmente. Sesión extraordinaria, las convocadas por la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número de miembros del Pleno del Consejo. Extraordinarias urgentes, las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima.

c) La convocatoria de las sesiones ordinaria y extraordinaria deberá realizarse por el Secretario por orden de la Presidencia, con diez días hábiles de antelación mínimos, y deberán contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión en primera y segunda convocatoria. La convocatoria se realizará preferentemente por medios telemáticos y vía telefónica, a las distintas direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto manifestados por los integrantes del Consejo, los cuales se comprometen a mantener actualizados, en cada momento.

d) Para la válida celebración de las sesiones, en primera convocatoria, se requiere la asistencia del Presidente, del Secretario y de, al menos, la mitad de los miembros del Pleno; en segunda convocatoria, fijada para una hora después, será suficiente la presencia del Presidente, del Secretario y de, al menos, un tercio de los miembros del Pleno del Consejo.

e) Información previa: junto con la convocatoria, se enviará a todos los miembros del Consejo el orden del día y, si es preciso, la documentación relativa a los temas a tratar en la reunión del Consejo. El mismo criterio se seguirá con las convocatorias de las Comisiones de Trabajo.

f) Acuerdos y quórum de votación: el Consejo adoptará los acuerdos por consenso. Cuando esto no sea posible, se votará, teniendo cada miembro del Consejo un solo voto. En caso de votación, las decisiones se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, decide el voto de calidad de la presidencia.

g) Para las decisiones relacionadas con modificaciones de los estatutos, incorporaciones al Consejo y disolución del mismo, se requerirá la mayoría absoluta.

h) La votación será a mano alzada, salvo que alguno de los miembros presentes solicite expresamente que sea secreta, en cuyo caso se someterá a consulta esta forma de votación, debiendo contar con el respaldo de la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión.

i) El Consejo podrá adoptar informes, acuerdos y dictámenes que no tendrán carácter vinculante, debiendo ser aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería para ser firmes, de acuerdo con la legislación vigente. Los dictámenes del Consejo constituyen directrices con el rango de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal. Los dictámenes y la respuesta que se de por el Gobierno Municipal, tendrán que ser convenientemente difundidos con el fin de que la ciudadanía quede informada sobre el trabajo realizado.

j) Invitados: a cada sesión del Consejo la Presidencia podrá invitar a las personas relacionadas con los puntos a tratar que se considere oportuno, con voz y sin voto. Así mismo, la Presidencia tendrá la facultad de incorporar puntualmente al Consejo, también con voz y sin voto, aquella representación política y técnica del Excmo. Ayuntamiento que, en un momento determinado, crea de interés por tratar temas puntuales.

k) Los vocales del Consejo, en el supuesto de no poder asistir a las convocatorias que se realicen, podrán delegar sus funciones en otra persona de la entidad a la que representa; dicha representación deberá ser aceptada por el Pleno del Consejo al iniciarse la sesión.

l) La Presidencia velará para que el Consejo disponga del soporte técnico y material necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

m) Para el desarrollo de sus finalidades el Consejo no dispondrá de dotación económica.

n) El Consejo realizará sus sesiones de Pleno en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, que sean adecuadas y que estén disponibles en cada momento.

#### **Artículo 15º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL**

Los miembros del Consejo tienen los siguientes DERECHOS:

a) Recibir, con una antelación mínima de dos días hábiles la Convocatoria conteniendo el Orden del Día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

- b) Participar en los debates de las sesiones.
- c) Ejercer su derecho al voto.
- d) Presentar mociones y sugerencias para la adopción de los acuerdos por el Pleno o para su estudio por los Grupos de trabajo, y formular ruegos y preguntas.
- e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Los miembros del Consejo Sectorial, que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones, tendrán derecho a la correspondiente indemnización por gastos de desplazamiento.

Son OBLIGACIONES de los miembros del Consejo:

- a) Guardar sigilo y reserva en relación a las actuaciones del Consejo, en aquellos casos concretos que el Plenario así lo acuerde por la naturaleza del asunto.
- b) Adecuar su conducta al presente Reglamento y a las directrices e instrucciones que, en su desarrollo, dicte el Plenario.
- c) No hacer uso de su condición de miembro de dicho Consejo, para actividades ajenas al mismo.

#### **Artículo 16º.- DISOLUCIÓN DEL CONSEJO**

El Consejo se disolverá mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen.

### **CAPÍTULO III: REFORMA DEL REGLAMENTO**

---

#### **Artículo 17º.-**

Cualquier propuesta de reforma del presente Reglamento deberá ser presentada, a través del Presidente del Consejo, para su elevación al Plenario, a quien corresponde, en caso de ser aprobada, elevarla al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Las propuestas de reforma del Reglamento deberán ser aprobadas por mayoría de dos tercios de los miembros del Plenario del Consejo y se entenderán incorporadas al mismo desde el momento de su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** En todo lo no previsto por el presente Reglamento, el Consejo Sectorial de Sostenibilidad se regirá para su funcionamiento conforme a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local.

A todo lo dispuesto en este Reglamento será de aplicación la normativa general que rige para el Excmo. Ayuntamiento de Almería que, en todo caso, servirá de criterio interpretativo.

**Segunda.-** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será susceptible de modificación con el acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo.

- - - -